ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

Tema(s) a Tratar	ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS
Convocada por:	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
JULIANA SANCHEZ ACUÑA	DIRECTORA JURÍDICA
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA	DIRECTORA DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (E)
GUILLERMO TORO ACUÑA	DIRECTOR TÉCNICO Y DE ESTRUCTURACIÓN
PATRICIA INES MORALES PADRON	SUBDIRECTORA VÍAS REGIONALES (E)
JOSE ALEXANDER VEGA ACERO	SUBDIRECTOR MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRREO
CRISTIAN TORO RIOS	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS
	CASO 1 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
	OBRA_____ INTERVENTORÍA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__	
	SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___X__ MODIFICACIÓN ____
	CONTRATO	1055-2021
	OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO DEPARTAMENTO DE BOYACA COLOMBIA RURAL.
	CONTRATISTA	MUNICIPIO DE PAZ DE RIO – BOYACÁ
	1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIÓNES	1. FECHA DE INICIO: 25/06/2021 2. VALOR INICIAL: $ 600.000.000 3. VALOR ADICIONAL: N/A 4. VALOR ACTUAL: $600.000.000 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 7. SUSPENSIÓN : N.A 8.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022
	AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE – PROGRAMADO %	89% (Avance Fisico)/ 100% (Avance Financiero)
	AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE – EJECUTADO %	7% (Avance Fisico)/ 100% (Avance Financiero)
	CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A
	FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023
	CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1055 de 2021 suscrito con el Municipio de Paz de Rio en el Departamento del Boyacá, hasta el 31 de julio de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

	Lo anterior, debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación 100-895 de fecha 16 de noviembre de 2022, plazo hasta el 31 de julio de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1055 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. MPR-LP-01-2022, el cual esta adjudicado conforme a la expedición de la Resolución No. 084 del 02 de junio de 2022, motivo por el cual se presenta esta solicitud, con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: **Convenio 1055-2021** Fecha de finalización del convenio 31/12/2022 Licitación Pública MPR-LP-01-2022 Estado Proceso de Selección Adjudicado Contrato de obra MRP-OP-02-2022 Contratista ARMANDO ALQUICHIRE VELASQUEZ Valor Contrato Obra $ 558.876.033 Plazo de ejecución hasta el 30/12/2022 Estado del contrato En ejecución En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (…)”. Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de $600.000.000 a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Vale la pena resaltar que el municipio de Paz de Rio a través del oficio No. 100-885 de fecha 15 de noviembre de 2022 comunica que incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto bajo el Decreto 025 de fecha 25 de marzo del 2022 y garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S quien suscribió el contrato No. 1698 de 2021, la cual a la fecha se encuentra en ejecución, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en siete (7) meses, es decir hasta el 31 de julio de 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución el contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 2 del Convenio No. 1055 de 2021 hasta el 31 de julio de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en ejecución. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

GESTOR DE PROYECTO		ING. JUAN CAMILO CACERES- SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. HERNAN DULCE – DT BOYACA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 2 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1053-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACA COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MARIPI – BOYACÁ
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		1. FECHA DE INICIO: 25/06/2021 2. VALOR INICIAL: $ 670.000.000 3. VALOR ADICIONAL: $ 240.000.000 4. PLAZO ACTUAL: $910.000.000 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 7. SUSPENSIÓN : N.A 8.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	76% (Avance Fisico)/ 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	70% (Avance Fisico)/ 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1053 de 2021 suscrito con el municipio de Maripi en el departamento del Boyacá, hasta el 30 de abril de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior, debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación SPOP-2022000221 de fecha 11 de noviembre de 2022, plazo hasta el 30 de abril de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 2. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1053 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-001-2021, el cual esta adjudicado conforme a la expedición de la Resolución No. 211 del 01 de octubre de 2021, motivo por el cual se presenta esta solicitud, con el fin de garantizar la

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: **Convenio 1053-2021** Fecha de finalización del convenio 31/12/2022 Licitación Pública LP-001-2021 Estado Proceso de Selección Adjudicado Contrato de obra 121 de 2021 Contratista CONSORCIO PLACA HUELLA PALO BLANCO Valor Contrato Obra $ 908.294.556 Plazo de ejecución hasta el 30/11/2022 Estado del contrato En ejecución En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (…)". Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de $910.000.000 a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Vale la pena resaltar que el municipio de Maripi a través del oficio No. SPOP-2022000220 de fecha 11 de noviembre de 2022 comunica que incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto bajo el Decreto 043 de fecha 10 de agosto del 2022 y garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S quien suscribió el contrato No. 1698 de 2021, la cual a la fecha se encuentra en ejecución, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en cuatro (4) meses, es decir hasta el 30 de abril de 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución el contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 2 del Convenio No. 1053 de 2021 hasta el 30 de abril de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en ejecución. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		ING. JUAN CAMILO CACERES- SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. HERNAN DULCE – DT BOYACA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

CASO 3 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1283-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MONIQUIRA – BOYACÁ
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		1. FECHA DE INICIO: 23/07/2021 2. VALOR INICIAL: $ 1.133.000.000 3. VALOR ADICIONAL: $400.000.000 4. VALOR ACTUAL: $1.533.000.000 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 7. SUSPENSIÓN : N.A 8.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	89% (Avance Fisico)/ 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	82% (Avance Fisico)/ 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N.A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N.A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DEJUNIO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1283 de 2021 suscrito con el Municipio de Moniquirá en el Departamento de Boyacá, por seis (6) meses es decir hasta el 30 de junio de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior, debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 16 de noviembre de 2022, plazo por seis (6) meses hasta el 30 de junio de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 3. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1283 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-004-2021, el cual esta adjudicado conforme a la expedición de la Resolución No. 638 del 30 de agosto de 2022, motivo por el cual se presenta esta solicitud, con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: **Convenio 1283-2021** Fecha de finalización del convenio 31/12/2022 Licitación Pública LP-004-2021 Estado Proceso de Selección Adjudicado Contrato de obra MRP-OP-02-2022 Contratista CONSORCIO CORREDORES RURALES

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

	Valor Contrato Obra $ 1.533.000.000 Plazo de ejecución hasta el 30/11/2022 Estado del contrato En ejecución En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (…)". Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de $1533.000.000 a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Vale la pena resaltar que el municipio de Moniquirá a través del oficio de fecha 15 de noviembre de 2022 comunica que incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto bajo el Decreto 057 de fecha 28 de julio del 2022 y garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S quien suscribió el contrato No. 1698 de 2021, la cual a la fecha se encuentra en ejecución, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en seis (6) meses, es decir hasta el 30 de junio de 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución el contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 2 del Convenio No. 1283 de 2021 hasta el 30 de junio de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en ejecución. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO	ING. JUAN CAMILO CACERES- SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ING. HERNAN DULCE – DT BOYACA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
NO	

CASO 4 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X_	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**2181-2020**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE DON MATÍAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

CONTRATISTA		MUNICIPIO DE DON MATÍAS,
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		1) VALOR INICIAL: $ 510.000.000 2) ADICIÓN 1: $190.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 700.000.000 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PRORROGA 1: Hasta el 31/12/2022 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100 % Avance Financiero
	EJECUTADO %	100 % Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se requiere ampliar el plazo del convenio, hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento a la meta física establecida en el contrato de obra derivado del convenio No.2181 de 2020. Por lo anterior se solicita ampliar el plazo vigente del convenio y con ello garantizar la ejecución a satisfacción de las obras, el recibo y liquidación del contrato de obra que conlleva a poder realizar las actuaciones administrativas de recibo y liquidación del convenio interadministrativo. Corresponde al cumplimiento de lo establecido en el clausulado del convenio así: CLASULA DECIMA SEPTIMA: MODIFICACION, ADICION O PRORROGA. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prórrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas legales. Teniendo en cuenta lo anterior, se considera viable la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 para finalizar la meta fisica programada y la ejecución de los recursos de acuerdo a la normatividad vigente. La supervisión acompañara el seguimiento a la continuidad de las obras del Ente Territorial. La presente solicitud no requiere adición de recursos, dado que conforme a lo estipulado en la Clausula Sexta: Giro de los Recursos, el INVIAS efectuó el tramite del desembolso por el valor total del contrato por la suma de $ 700.000.000,00 correspondiente a la vigencia fiscal 2021, a la fecha no se registran desembolsos pendientes. *Que mediante oficio No. 1300- 04631 de fecha 10 de noviembre de 2022 el municipio de* Don Matías*, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras,*
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Mediante comunicación escrita de fecha No. 1300- 04631de fecha 10 de noviembre de 2022 el Municipio de Don Matías-Antioquia solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 2181 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato derivado del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas fisicas contempladas en el presupuesto oficial de obra. Mediante comunicación escrita de fecha No. 1300- 04631de fecha 10 de noviembre de 2022, el municipio se compromete a constituir la respectiva reserva presupuestal para la vigencia 2023.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		Teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Colombia Rural y en cumplimiento con lo establecido en la CLÁUSULA PRIMERA - PRORROGA UNO (01) , del Convenio Interadministrativo No. 2181 de 2020 suscrito entre INVIAS y el Municipio de Don Matias en el departamento de Antioquia, el plazo actual de ejecución del convenio fue establecido hasta el 31 de diciembre de 2022, motivo por lo cual se eleva la presente solicitud. el contrato de obra se encuentra suspendido por la ola invernal se reanudaría el 07 de diciembre de 2022 y con terminación el 31 de diciembre de 2022 siendo tiempo insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas fisicas contempladas en el presupuesto oficial de obra.
GESTOR DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JHOAN CAMILO GUARIN GALLEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 5 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2022 - 2020**
OBJETO		“AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE VALDIVIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		1) VALOR INICIAL: $ 770.000.000 2) ADICIÓN 1: $230.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6)PRORROGA 1: Hasta el 31/12/2022 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100 % Avance Financiero
	EJECUTADO %	100 % Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se requiere ampliar el plazo del convenio, hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento a la meta física establecida en el contrato de obra derivado del convenio No.2022 de 2020. Por lo anterior se solicita ampliar el plazo vigente del convenio y con ello garantizar la ejecución a satisfacción de las obras, el recibo y liquidación del contrato de obra que conlleva a poder realizar las actuaciones administrativas de recibo y liquidación del convenio interadministrativo.

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

	Corresponde al cumplimiento de lo establecido en el clausulado del convenio así: CLASULA DECIMA SEPTIMA: MODIFICACION, ADICION O PRORROGA. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prórrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas legales. Teniendo en cuenta lo anterior, se considera viable la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 para finalizar la meta fisica programada y la ejecución de los recursos de acuerdo a la normatividad vigente. La supervisión acompañara el seguimiento a la continuidad de las obras del Ente Territorial. La presente solicitud no requiere adición de recursos, dado que conforme a lo estipulado en la Clausula Sexta: Giro de los Recursos, el INVIAS efectuó el tramite del desembolso por el valor total del contrato por la suma de $ 1.000.000.000,00 correspondiente a la vigencia fiscal 2021, a la fecha no se registran desembolsos pendientes. *Que mediante oficio de fecha 10 de noviembre de 2022 el municipio de* Valdivia*, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras,*
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Mediante comunicación escrita de fecha 10 de noviembre de 2022 el Municipio de Valdivia - Antioquia solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 2022 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato derivado del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas fisicas contempladas en el presupuesto oficial de obra. Mediante comunicación escrita de fecha 10 de noviembre de 2022, el municipio se compromete a constituir la respectiva reserva presupuestal para la vigencia 2023. Teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Colombia Rural y en cumplimiento con lo establecido en la CLÁUSULA PRIMERA - PRORROGA UNO (01) , del Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2020 suscrito entre INVIAS y el Municipio de Valdivia en el departamento de Antioquia, el plazo actual de ejecución del convenio fue establecido hasta el 31 de diciembre de 2022, motivo por lo cual se eleva la presente solicitud. el contrato de obra se encuentra suspendido por la ola invernal se reanudaría el 07 de diciembre de 2022 y con terminación el 31 de diciembre de 2022 siendo tiempo insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas fisicas contempladas en el presupuesto oficial de obra.
GESTOR DE PROYECTO	NELSON MANUEL ROJAS MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JHOAN CAMILO GUARIN GALLEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
NO	

CASO 6 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**2006-2020**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		1) VALOR INICIAL: $ 750.000.000 2) ADICIÓN 1: $ 250.000.000 3) ADICIÓN 1: $ 100.000.000 4) VALOR ACTUAL: $ 1.100.000.000 5) ORDEN DE INICIO: 16 DE FEBRERO DE 2021 6) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 7) PRORROGA NO 1: HASTA EL 31/12/2022. 8) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100.00% Avance Financiero
	EJECUTADO %	100,00% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se requiere ampliar el plazo del convenio, hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento a la meta física establecida en el contrato de obra derivado del convenio No.2006 de 2020. Por lo anterior se solicita ampliar el plazo vigente del convenio y con ello garantizar la ejecución a satisfacción de las obras, el recibo y liquidación del contrato de obra que conlleva a poder realizar las actuaciones administrativas de recibo y liquidación del convenio interadministrativo. Corresponde al cumplimiento de lo establecido en el clausulado del convenio así: CLASULA DECIMA SEPTIMA: MODIFICACION, ADICION O PRORROGA. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prórrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas legales. Teniendo en cuenta lo anterior, se considera viable la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 para finalizar la meta fisica programada y la ejecución de los recursos de acuerdo a la normatividad vigente. La supervisión acompañara el seguimiento a la continuidad de las obras del Ente Territorial. La presente solicitud no requiere adición de recursos, dado que conforme a lo estipulado en la Clausula Sexta: Giro de los Recursos, el INVIAS efectuó el tramite del desembolso por el valor total del contrato por la suma de $ 1.100.000.000,00 correspondiente a la vigencia fiscal 2021, a la fecha no se registran desembolsos pendientes. *Que mediante oficio de fecha 17 de noviembre de 2022 el municipio de* Santa Fe de Antioquia*, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.*
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Mediante comunicación escrita de fecha *17 de noviembre de 2022* el Municipio de Santa Fe de Antioquia -Antioquia solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 2006 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato derivado del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas fisicas contempladas en el presupuesto oficial de obra. Mediante comunicación escrita de fecha 17 de noviembre de 2022, el municipio se compromete a constituir la respectiva reserva presupuestal para la vigencia 2023. Teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Colombia Rural y en cumplimiento con lo establecido en la CLÁUSULA PRIMERA - PRORROGA UNO (01) , del Convenio Interadministrativo No. 2006 de 2020 suscrito entre INVIAS y el Municipio de Santa Fe de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		Antioquia en el departamento de Antioquia, el plazo actual de ejecución del convenio fue establecido hasta el 31 de diciembre de 2022, motivo por lo cual se eleva la presente solicitud. el contrato de obra se encuentra suspendido por la ola invernal se reanudaría el 01 de diciembre de 2022 y con terminación el 31 de diciembre de 2022 siendo tiempo insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas fisicas contempladas en el presupuesto oficial de obra.
GESTOR DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 7 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**859-2021**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-COLOMBIA RURAL."
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE BARBOSA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		1) VALOR INICIAL: $ 1.800.000.000 2) VALOR ACTUAL: $ 1.800.000.000 3) ORDEN DE INICIO: 13 DE AGOSTO DE 2021 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 5)PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100 % Avance Financiero
	EJECUTADO %	100 % Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se requiere ampliar el plazo del convenio, hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento a la meta física establecida en el contrato de obra derivado del convenio No.859 de 2021. Por lo anterior se solicita ampliar el plazo vigente del convenio y con ello garantizar la ejecución a satisfacción de las obras, el recibo y liquidación del contrato de obra que conlleva a poder realizar las actuaciones administrativas de recibo y liquidación del convenio interadministrativo. Corresponde al cumplimiento de lo establecido en el clausulado del convenio así: CLASULA DECIMA SEXTA: MODIFICACION, ADICION O PRORROGA. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prórrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas legales. Teniendo en cuenta lo

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		anterior, se considera viable la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 para finalizar la meta fisica programada y la ejecución de los recursos de acuerdo a la normatividad vigente. La supervisión acompañara el seguimiento a la continuidad de las obras del Ente Territorial. La presente solicitud no requiere adición de recursos, dado que conforme a lo estipulado en la Clausula QUINTA: Giro de los Recursos, el INVIAS efectuó el tramite del desembolso por el valor total del contrato por la suma de $ 1.800.000.000,00 correspondiente a la vigencia fiscal 2021, a la fecha no se registran desembolsos pendientes. Mediante comunicación escrita No. 9472 de fecha 11 de noviembre de 2022 el Municipio de Barbosa-Antioquia solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 859 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato derivado del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas fisicas contempladas en el presupuesto oficial de obra.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Mediante comunicación escrita No. 9472 de fecha 11 de noviembre de 2022 el Municipio de Barbosa-Antioquia solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 859 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato derivado del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas fisicas contempladas en el presupuesto oficial de obra. Mediante comunicación escrita No. 9472 de fecha 11 de noviembre de 2022, el municipio se compromete a constituir la respectiva reserva presupuestal para la vigencia 2023. Teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Colombia Rural y en cumplimiento con lo establecido en la CLÁUSULA PRIMERA - PRORROGA UNO (01) , del Convenio Interadministrativo No. 859 de 2021 suscrito entre INVIAS y el Municipio de Barbosa en el departamento de Antioquia, el plazo actual de ejecución del convenio fue establecido hasta el 31 de diciembre de 2022, motivo por lo cual se eleva la presente solicitud. el contrato de obra se encuentra en ejecución y la fecha de terminación es el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 8 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA_____ INTERVENTORÍA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**1476-2021**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA DE ANTIOQUIA-COLOMBIA RURAL."
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE GOMÉZ PLATA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1	1) VALOR INICIAL: $ 4.615.382.658 2) VALOR ACTUAL: $ 4.615.382.658

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

3. ADICIÓN 2 **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		3) ORDEN DE INICIO: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022. 5) PRORROGA NO 1: HASTA EL 31/12/2022 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100 % Avance Financiero
	EJECUTADO %	100 % Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se requiere ampliar el plazo del convenio, hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento a la meta física establecida en el contrato de obra derivado del convenio No.1476 de 2021. Por lo anterior se solicita ampliar el plazo vigente del convenio y con ello garantizar la ejecución a satisfacción de las obras, el recibo y liquidación del contrato de obra que conlleva a poder realizar las actuaciones administrativas de recibo y liquidación del convenio interadministrativo. Corresponde al cumplimiento de lo establecido en el clausulado del convenio así: CLASULA DECIMA SEXTA: MODIFICACION, ADICION O PRORROGA. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prórrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas legales. Teniendo en cuenta lo anterior, se considera viable la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 para finalizar la meta fisica programada y la ejecución de los recursos de acuerdo a la normatividad vigente. La supervisión acompañara el seguimiento a la continuidad de las obras del Ente Territorial. La presente solicitud no requiere adición de recursos, dado que conforme a lo estipulado en la Clausula QUINTA: Giro de los Recursos, el INVIAS efectuó el tramite del desembolso por el valor total del contrato por la suma de $ 4.615.382.658 correspondiente a la vigencia fiscal 2022, a la fecha no se registran desembolsos pendientes. Mediante comunicación escrita de fecha 17 de noviembre de 2022 el Municipio de Gomez Plata-Antioquia solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1476 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato derivado del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas fisicas contempladas en el presupuesto oficial de obra.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Mediante comunicación escrita de fecha 17 de noviembre de 2022 el Municipio de Gomez Plata-Antioquia solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1476 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato derivado del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas fisicas contempladas en el presupuesto oficial de obra. Mediante comunicación escrita de fecha 17 de noviembre de 2022, el municipio se compromete a constituir la respectiva reserva presupuestal para la vigencia 2023. Teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Colombia Rural y en cumplimiento con lo establecido en la CLÁUSULA PRIMERA - PRORROGA UNO (01) , del Convenio Interadministrativo No. 1476 de 2021 suscrito entre INVIAS y el Municipio de Gomez Plata en el departamento de Antioquia, el plazo actual de ejecución del convenio fue establecido hasta el 31 de diciembre de 2022, motivo por lo cual se eleva la presente solicitud. el

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		contrato de obra se encuentra en ejecución y la fecha de terminación es el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 9 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**838 - 2021**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-COLOMBIA RURAL."
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE YARUMAL
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIÓNES		1) VALOR INICIAL: $ 2.651.779.820 2) VALOR ACTUAL: $ 2.651.779.820 3) ORDEN DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 5) PRORROGA NO 1: HASTA EL 31/12/2022 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100.00% Avance Financiero
	EJECUTADO %	100.00% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se requiere ampliar el plazo del convenio, hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento a la meta física establecida en el contrato de obra derivado del convenio No.838 de 2021. Por lo anterior se solicita ampliar el plazo vigente del convenio y con ello garantizar la ejecución a satisfacción de las obras, el recibo y liquidación del contrato de obra que conlleva a poder realizar las actuaciones administrativas de recibo y liquidación del convenio interadministrativo. Corresponde al cumplimiento de lo establecido en el clausulado del convenio así: CLASULA DECIMA SEXTA: MODIFICACION, ADICION O PRORROGA. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prórrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas legales. Teniendo en cuenta lo anterior, se considera viable la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 para finalizar la meta fisica programada y la ejecución de los recursos de acuerdo a la normatividad vigente. La supervisión acompañara el seguimiento a la continuidad de las obras del Ente Territorial.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		La presente solicitud no requiere adición de recursos, dado que conforme a lo estipulado en la Clausula QUINTA: Giro de los Recursos, el INVIAS efectuó el tramite del desembolso por el valor total del contrato por la suma de $ 2.651.779.820,00 correspondiente a la vigencia fiscal 2022, a la fecha no se registran desembolsos pendientes. Mediante comunicación escrita de fecha 15 de noviembre de 2022 el Municipio de Yarumal-Antioquia solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 838 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato derivado del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Mediante comunicación escrita de fecha 15 de noviembre de 2022 el Municipio de Yarumal-Antioquia solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 838 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato derivado del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas fisicas contempladas en el presupuesto oficial de obra. Mediante comunicación escrita de fecha 15 de noviembre de 2022, el municipio se compromete a constituir la respectiva reserva presupuestal para la vigencia 2023. Teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Colombia Rural y en cumplimiento con lo establecido en la CLÁUSULA PRIMERA - PRORROGA UNO (01) , del Convenio Interadministrativo No. 838 de 2021 suscrito entre INVIAS y el Municipio de Yarumal en el departamento de Antioquia, el plazo actual de ejecución del convenio fue establecido hasta el 31 de diciembre de 2022, motivo por lo cual se eleva la presente solicitud. el contrato de obra se encuentra en ejecución y la fecha de terminación es el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 10 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1787 - 2021**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL."
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		1) VALOR INICIAL: $ 980.000.000 2) ADICIÓN NO 1: $ 600.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 1.580.000.000 4) ORDEN DE INICIO: 17 DE DICIEMBRE DE 2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 6) PRORROGA NO 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FISICO	**PROGRAMADO %**	100.00% Avance Financiero

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

/FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**EJECUTADO %**	100.00% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se requiere ampliar el plazo del convenio, hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento a la meta física establecida en el contrato de obra derivado del convenio No.1787 de 2021. Por lo anterior se solicita ampliar el plazo vigente del convenio y con ello garantizar la ejecución a satisfacción de las obras, el recibo y liquidación del contrato de obra que conlleva a poder realizar las actuaciones administrativas de recibo y liquidación del convenio interadministrativo. Corresponde al cumplimiento de lo establecido en el clausulado del convenio así: CLASULA DECIMA SEXTA: MODIFICACION, ADICION O PRORROGA. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prórrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas legales. Teniendo en cuenta lo anterior, se considera viable la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 para finalizar la meta fisica programada y la ejecución de los recursos de acuerdo a la normatividad vigente. La supervisión acompañara el seguimiento a la continuidad de las obras del Ente Territorial. La presente solicitud no requiere adición de recursos, dado que conforme a lo estipulado en la Clausula QUINTA: Giro de los Recursos, el INVIAS efectuó el tramite del desembolso por el valor total del contrato por la suma de $ 1.580.000.000,00 correspondiente a la vigencia fiscal 2022, a la fecha no se registran desembolsos pendientes. Mediante comunicación No 06045 de fecha 18 de noviembre de 2022 el Municipio de Carmen de Viboral-Antioquia solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1787 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato derivado del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas fisicas contempladas en el presupuesto oficial de obra.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Mediante comunicación No 06045 de fecha 18 de noviembre de 2022 el Municipio de Carmen de Viboral-Antioquia solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1787 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato derivado del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas fisicas contempladas en el presupuesto oficial de obra.. Mediante comunicación No 06045 de fecha 18 de noviembre de 2022, el municipio se compromete a constituir la respectiva reserva presupuestal para la vigencia 2023. Teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Colombia Rural y en cumplimiento con lo establecido en la CLÁUSULA PRIMERA - PRORROGA UNO (01) , del Convenio Interadministrativo No. 1787 de 2021 suscrito entre INVIAS y el Municipio de Carmen de Viboral en el departamento de Antioquia, el plazo actual de ejecución del convenio fue establecido hasta el 31 de diciembre de 2022, motivo por lo cual se eleva la presente solicitud. el contrato de obra se encuentra en ejecución y la fecha de terminación es el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

	NO	
CASO 11 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2074 - 2021**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL."
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		1) VALOR INICIAL: $ 1.600.000.000 2) ADICIÓN NO 1: $ 4.700.000.000 3) ADICIÓN NO 2: $ 3.100.000.000 4) VALOR ACTUAL: $ 9.400.000.000 5) ORDEN DE INICIO: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 6) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022. 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100.00% Avance Financiero
	EJECUTADO %	100.00% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se requiere ampliar el plazo del convenio, hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento a la meta física establecida en el contrato de obra derivado del convenio No.2074 de 2021. Por lo anterior se solicita ampliar el plazo vigente del convenio y con ello garantizar la ejecución a satisfacción de las obras, el recibo y liquidación del contrato de obra que conlleva a poder realizar las actuaciones administrativas de recibo y liquidación del convenio interadministrativo. Corresponde al cumplimiento de lo establecido en el clausulado del convenio así: CLASULA DECIMA SEXTA: MODIFICACION, ADICION O PRORROGA. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prórrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas legales. Teniendo en cuenta lo anterior, se considera viable la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 para finalizar la meta fisica programada y la ejecución de los recursos de acuerdo a la normatividad vigente. La supervisión acompañara el seguimiento a la continuidad de las obras del Ente Territorial. La presente solicitud no requiere adición de recursos, dado que conforme a lo estipulado en la Clausula QUINTA: Giro de los Recursos, el INVIAS efectuó el tramite del desembolso por el valor total del contrato por la suma de $ 9.400.000.000 correspondiente a la vigencia fiscal 2022, a la fecha no se registran desembolsos pendientes. Mediante comunicación No 06046 de fecha 18 de noviembre de 2022 el Municipio de Carmen de Viboral-Antioquia solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1787 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato derivado del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas fisicas contempladas en el presupuesto oficial de obra.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Mediante comunicación No 06046 de fecha 18 de noviembre de 2022 el Municipio de Carmen de Viboral-Antioquia solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1787 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato derivado del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas fisicas contempladas en el presupuesto oficial de obra.. Mediante comunicación No 06046 de fecha 18 de noviembre de 2022, el municipio se compromete a constituir la respectiva reserva presupuestal para la vigencia 2023. Teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Colombia Rural y en cumplimiento con lo establecido en la CLÁUSULA PRIMERA - PRORROGA UNO (01) , del Convenio Interadministrativo No. 2074 de 2021 suscrito entre INVIAS y el Municipio de Carmen de Viboral en el departamento de Antioquia, el plazo actual de ejecución del convenio fue establecido hasta el 31 de diciembre de 2022, motivo por lo cual se eleva la presente solicitud. el contrato de obra se encuentra en ejecución y la fecha de terminación es el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 12
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1517-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES - EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		VALOR INICIAL: $405.000.000 ADICIÓN 1: $2.000.000.000 ADICIÓN 2: $1.065.000.000) VALOR ACTUAL: $3.470.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 56447 del 07/10/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/07/2022. 5) PRORROGA 1: Hasta el 31/12/2022 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N.A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N.A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023**

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera procedente dar trámite a la solicitud de prórroga al Convenio No.1517-2021 suscrito con el Municipio de ZIPAQUIRA en el departamento de Cundinamarca, realizada por el Municipio mediante comunicación escrita 2022-130.1 15967-1 del 18 de noviembre de 2022, con el fin de dar cumplimiento al alcance presupuestal del contrato derivado del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato de obra es de cuatro (04) meses desde su orden de inicio el 31 de agosto de 2022, sin embargo, el 21 de septiembre de 2022 se adicionan mil sesenta y cinco millones de pesos (1.065.000.000) al convenio 1517-21, por lo cual se requiere ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad del presupuesto de obra. El Municipio de Zipaquirá adjudicó el proceso de licitación No 005—2022 el 27 de julio de 2022 con resolución número 126 de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio 1517-2021 suscrito con el Municipio de Zipaquirá en el marco del Programa Colombia Rural, hasta el 30 de junio de 2023; con el fin de poder culminar las obras a ejecutar por el convenio de obra derivado del convenio, teniendo en cuenta la adición 2 realizada al convenio por valor de $1.065.000.000; con el fin de ampliar la meta física del contrato derivado del convenio. El Municipio de Zipaquirá por medio de oficio número 2022-130-1 15967-1 del 18 de noviembre de 2022 , manifiesta que *"una vez cerrada la vigencia fiscal al 31 de diciembre del 2022, se procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o se constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023;…"*
GESTOR DE PROYECTO		MONICA DELRIVIER TORRES CABALLERO – RESOLUCION 669 24 de febrero d3 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 13
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA _X____ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1133 - 2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE FRESNO DEPARTAMENTO DE TOLIMA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE FRESNO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		1. FECHA DE INICIO: 28/06/2021 2. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO 2022 3. VALOR INICIAL: $ 4.050.000.000 4. VALOR ACTUAL: $ 4.050.000.000 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO 2022 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 7.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Fisico)/ 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	18.11% (Avance Fisico)/ 100% (Avance Financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

AL FECHA DEL COMITE	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	**N.A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**N.A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1133 de 2021 suscrito con el municipio de Fresno en el departamento del Tolima, hasta el 30 de abril de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior, debido a que el municipio solicitó a través de la comunicación No. 464-2022 de fecha 15 de octubre de 2022, plazo hasta el 30 de abril de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1133 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-006-202, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 105 del 10 de marzo de 2022, cuyo contrato derivado es el No. 167 de 2022, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: • **Convenio 1133-2021** • Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022 • Licitación Pública: LP-006-202 • Estado Proceso: Adjudicado • Contrato de obra: 167 de 2022 • Contratista: CONSORCIO FRESNO IC • Valor Contrato Obra: $ 4.046.192.741,00 • Plazo de ejecución inicial: 5 meses a partir de la orden de inicio • Fecha de inicio Contrato obra: 28/04/2022 • Fecha inicial de terminación: 27/09/2022 • Otro si en tiempo: Por 03 meses mas • Fecha actual de terminación: 27/12/2022 • Estado del contrato: En Ejecución • Avance Físico programado: 100% • Avance Físico Ejecutado: 18.11% En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: a) Un primer desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondiente a la vigencia fiscal 2021, una vez suscrito el convenio y expedido el registro presupuestal. Dicho giro estará sujeto a la disponibilidad del PAC. b) Un segundo desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2022, una vez EL MUNICIPIO acredite al INSTITUTO la suscripción del contrato de obra para la ejecución del objeto convenido (…)” Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por el valor total del convenio, correspondiente a CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($4.050.000.000,00) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Vale la pena resaltar que el municipio de Fresno mediante la Comunicación con radicado No 492-2022 incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		proyecto bajo el Decreto 077 de fecha 14 de julio del 2021 y Decreto No. 013 de fecha 02 de febrero del 2022 y garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. Finalmente, la interventoría que vela por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a CONSORCIO INTERMUNICIPIOS, adjudicada mediante Resolución No. 4284 del 23 de diciembre de 2022, y tiene suscrito el contrato No. 2247 de 2021 cuyo contrato actualmente se encuentra en Ejecución, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. A la fecha el Contrato de Interventoría se encuentra en ejecución. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 30 de abril de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1133 de 2021 hasta el 30 de abril de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 10224 del 28 de febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES Resolución No. 871 del 16 de marzo de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 14 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1748 - 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ALPUJARRA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		1) FECHA DE INICIO: 30/12/2020 2) VALOR INICIAL: $ 610.000.000 3) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2020 4) ADICIÓN NO. 1: $ 22.000.000 5) ACLARACIÓN NO. 1: 27/08/2021 6) PRORROGA NO.1: HASTA 31/12/2021 7) PRORROGA NO.2: HASTA 31/12/2022 8) VALOR ACUMULADO: $ 632.000.000 9) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO	**PROGRAMADO %**	48,57% (Avance Fisico)/ 100% (Avance Financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

/FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**EJECUTADO %**	22,3% (Avance Fisico)/ 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N.A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N.A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1748 de 2020 suscrito con el municipio de Alpujarra en el departamento del Tolima, hasta el 30 de junio de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 04 de noviembre de 2022, plazo hasta el 30 de junio de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1748 de 2020, fue publicado el proceso de licitación publica No. LP-002-2021, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 305 del 21 de octubre de 2021, cuyo contrato derivado es el No. 149 de 2021, actualmente se encuentra suspendido teniendo en cuenta el oficio No. SVR 59959 del 30 de septiembre de 2022, donde el Instituto notifica al Municipio de la terminación del contrato de interventoría el 30/09/2022, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: **Convenio 1748-2020** Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022 Licitación Pública: LP-002-2021 Estado Proceso: Adjudicado Contrato de obra: 149 de 2021 Contratista: CONSORCIO DEJANDO HUELLA 2022 Valor Contrato Obra: $ 611.769.909,00 Plazo de ejecución: 70 DIAS a partir de la orden de inicio Estado del contrato: Suspendido Avance Físico programado: 48.57% Avance Físico Ejecutado: 22.3% En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (…)”. Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($610.000.000) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Vale la pena resaltar que el municipio de Alpujarra en el oficio con radicado AMA-1521 del 12 de noviembre de 2022, manifiesta que incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto bajo el Decreto 015 de fecha 05 de febrero del 2021 y garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023.

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a CONSORCIO INTERTOLIMA, adjudicado mediante Resolución No. 51 del 18 de noviembre de 2022, cuyo contrato actualmente se encuentra en legalización, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. A la fecha el Contrato de Interventoría se encuentra en espera de la suscripción del contrato, aprobación de garantías y expedición de la Orden de Inicio. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en seis (06) meses, es decir hasta el 30 de junio de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2037 de 2021 hasta el 30 de junio de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 10224 del 28 de febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 1545 del 16 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 15 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1741 - 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE VILLARRICA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE VILLARRICA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		1) FECHA DE INICIO: 30/12/2020 2) VALOR INICIAL: $ 750.000.000 3) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2020 4) ADICIÓN NO. 1: $ 30.000.000 5) PRORROGA NO.1: HASTA 31/12/2021 6) PRORROGA NO.2: HASTA 31/12/2022 7) VALOR ACUMULADO: $ 780.000.000 8) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Fisico)/ 100% (Avance Financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

/FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**EJECUTADO %**	27% (Avance Fisico)/ 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N.A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N.A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1741 de 2020 suscrito con el municipio de Villarrica en el departamento del Tolima, hasta el 30 de junio de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 09 de noviembre de 2022, plazo hasta el 30 de junio de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 2. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1741 de 2020, fue publicado el proceso de licitación publica No. PC-155-2021, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 015 del 26 de enero de 2022, cuyo contrato derivado es el No. 064 de 2022, actualmente se encuentra suspendido, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: **Convenio 1741-2020** Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022 Licitación Pública: PC-155-2021 Estado Proceso: Adjudicado Contrato de obra: 064 de 2022 Contratista: CONSORCIO VILLARRICA Valor Contrato Obra: $ 749.164.869,00 Plazo de ejecución: 3 meses a partir de la orden de inicio Estado del contrato: Suspendido Avance Físico programado: 100% Avance Físico Ejecutado: 27% En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (…)”. Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($750.000.000) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Vale la pena resaltar que el municipio de Villarrica manifestó mediante oficio del 09 de noviembre de 2022 que incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto bajo el Decreto 027 de fecha 21 de abril del 2021 y Decreto No. 001 de fecha 04 de enero del 2022 y garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a CONSORCIO INTERTOLIMA, adjudicado mediante Resolución No. 51 del

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		18 de noviembre de 2022, cuyo contrato actualmente se encuentra en legalización, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. A la fecha el Contrato de Interventoría se encuentra en espera de la suscripción del contrato, aprobación de garantías y expedición de la Orden de Inicio. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en seis (06) meses, es decir hasta el 30 de junio de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2037 de 2021 hasta el 30 de junio de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 10224 del 28 de febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 1545 del 16 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 16 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**2016 - 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE DAGUA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE DAGUA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIÓNES		1) VALOR INICIAL: $ 1.200.000.000 2) VALOR ACTUAL: $ 1.200.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SVR 15490 DEL 23/03/2022 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 5) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N.A**

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**N.A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2016 de 2021 suscrito con el municipio de Dagua, ubicado en el departamento de Valle del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación de obra 002-2022 (SECOP II) 2. Fecha de adjudicación: Noviembre 28 de 2022 3. Estado: En revisión de ofertas 4. Revisión de estudios y diseños aportados por el Ente Territorial en cumplimiento de las obligaciones contraídas en la Cláusula Primera del Convenio: 2 Mes 5. Ejecución física del contrato de obra: 6 Meses 6. Recibo del contrato: 1 mes 7. Recibo del convenio: 3 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los estudios y diseños base, el cual demanda un plazo aproximado de dos (02) meses, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: • Construcción de 927 metros lineales de Placa Huella. • Construcción de 4 alcantarillas plásticas de 36 pulgadas de diámetro En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: *"GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará a la ENTIDAD TERRITORIAL el valor a su cargo dentro de cada Vigencia fiscal, de acuerdo con la disponibilidad del PAC de la misma, en dos (02) desembolsos correspondientes así:*

VIGENCIA FISCAL	*VALOR*	*CONDICION*
2021	*QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000,00)*	*Legalización del convenio y disponibilidad PAC vigencia 2021*
2022	*SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000,00)*	*Disponibilidad PAC vigencia 2022*

(…)"

Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite de los dos desembolsos de la siguiente forma:

Primer desembolso por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 500.000.000) a la cuenta corriente No. 295067896, de la institución financiera BANCO DE BOGOTÁ S.A, cuyo radicado ante el Buzón de Radicación de Cuentas es el No. 114076 de fecha 30 de noviembre de 2021.

Segundo desembolso por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 700.000.000) a la cuenta corriente No. 295067896, de la institución financiera BANCO DE BOGOTÁ S.A, cuyo radicado ante el Buzón de Radicación de Cuentas es el No. 57865 de fecha 03 de junio de 2022.

Vale la pena resaltar que el municipio de Dagua (Valle del Cauca) incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto bajo el Decreto No. 397 de fecha 31 de diciembre del 2021 y mediante oficio de fecha noviembre 11 de 2022

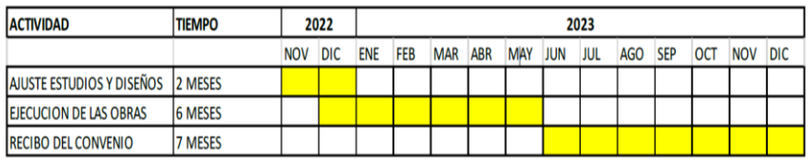
ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		garantiza que una vez cerrada la vigencia fiscal al 31 de diciembre del 2022, procederán a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha del cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023; trámite interno que NO requiere permiso del Concejo Municipal, toda vez que las entidades estatales pueden solicitar reservas presupuestales cuando habiendo adquirido compromisos en una vigencia fiscal a 31 de diciembre no se han cumplido en su totalidad y por tanto, debe continuarse con la respectiva ejecución en la siguiente vigencia. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO INTERV VÍAS RURALES 2022 quien suscribió el contrato No. 1079 de 2022 y cuyo objeto es: INTERVENTORA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", LOTE 14, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. A la fecha el Contrato de Interventoría se encuentra en espera de la expedición de la Orden de Inicio y ya cuenta con la aprobación de la póliza que ampara la minuta principal.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales – SVR del Instituto Nacional de Vías considera viable la prórroga del Convenio No. 2016 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en etapa de legalización del mismo. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO		**JUAN JOSÉ MORÁN CASTRO** *DEO 12505 del 9 de marzo de 2022*
SUPERVISOR DEL CONTRATO		**ADRIAN OSORIO BETANCOURT** Resolución No. 2838 del 03 de agosto de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 17 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1016 - 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.”
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE URIBIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 31.500.000.000 4) VALOR ACTUAL: $ 31.500.000.000 3) ORDEN DE INICIO: 27 DE MAYO DE 2021 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

10. MODIFICACIÓNES		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	**65,22% (avance fisico) / 100% (avance financiero)**
	EJECUTADO %	**2.63% (avance fisico) / 100% (avance financiero)**
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor del convenio considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1016 de 2021, suscrito con el municipio de URIBIA en el departamento de GUAJIRA, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2022 el municipio de URIBIA en el departamento de LA GUAJIRA, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que:* *Después de haber firmado el acta de inicio del contrato el pasado 02 de marzo de 2022, se realizó un proceso de pre socialización con las comunidades y solo hasta el 21 de mayo de 2022 se pudo hacer la socialización respectiva con todas las comunidades indígenas. Es importante destacar que Uribia se encuentra situado bajo un área de influencia de resguardo de la Alta y media Guajira, por tanto, las leyes interpuestas por las comunidades se legitimizan y se consagran como mandatos expresos que garantizan la protección de sus derechos y sus territorios.* *Se han presentado requerimientos adicionales por parte de la comunidad indígena del sector lo que ha generado un replanteo de la organización y ejecución del proyecto, el cual ha requerido tiempo extra que no estaba previsto. ´* *Se llevó a cabo un proceso de reajustes de diseños del proyecto. Esto se debe a que se contemplan ahora consideraciones y/o características que no se tuvieron presentes al momento de asignar el diseño inicial, como ejemplo el uso de geotextil a lo largo y ancho de todo el proyecto debido a la alta presencia de arcillas, también los meandros existentes en el trazado inicial que representaban un peligro para el tránsito normal de la vía, por otro lado la construcción de la vía, ocasiona un aumento del tránsito vehicular y de este modo los carrotanques que se encargan de distribuir el agua potable a las comunidades, transitarán con más frecuencia es por esto que se requiere una mayor resistencia del concreto previsto inicialmente, por tanto, se emplearon nuevos estudios y diseños que requirieron tiempo en ejecución del contratista y en revisión por parte de los especialistas de la interventoría asignada y a su vez si estos no contaban con los requisitos mínimos se debían volver a enviar con las correcciones estipuladas para una nueva revisión. Se evaluó también la posibilidad de realizar nuevos trazados lo que conllevó a realizar nuevos levantamientos topográficos, realizar nuevos diseños, etc.* *Teniendo en cuenta que se hicieron modificaciones en los componentes Geotécnico, Diseño de pavimento, Componente hidrológico e hidráulico y estructural, lo cual conllevó a un mayor tiempo para la revisión y aprobación, la interventoría solicitó al contratista suspender todas las actividades realizadas en campo que involucren obras como construcción de estructuras de drenaje, terraplén y excavaciones, debido que a corte del mes de agosto no se había consolidado los diseños definitivos del proyecto y los análisis de precio unitario de los ítems no previstos.* *Durante el mes de octubre y lo ha transcurrido del mes noviembre la incidencia de las fuertes lluvias originadas por la ola invernal y las ondas tropicales, han causado afectaciones, como inundaciones, creciente de arroyos y deterioro de las vías rurales que comunican a las comunidades indígenas, las condiciones climáticas no han permitido la continuidad de las actividades en campo, según reportes del IDEAM se prevé que las*

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

	lluvias se extiendan hasta el mes de enero lo cual ocasionaría retrasos en la ejecución del proyecto. *Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y que el alcance de las obras contempla la construcción de 15,8 km de pavimento rígido y 27 obras de drenajes se considera necesario ampliar el plazo del convenio puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra.* Cronograma de del plazo solicitado:  ACTIVIDAD / TIEMPO / 2022 (NOV, DIC) / 2023 (ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC) AJUSTE ESTUDIOS Y DISEÑOS — 2 MESES EJECUCION DE LAS OBRAS — 6 MESES RECIBO DEL CONVENIO — 7 MESES En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso año2021 por valor de $200.000.000,00 mediante radicado interno 43514 del 21/05/2021 y desembolso 2022 por valor de $31.300.000.000,00, mediante radicado interno No. 14498 de fecha 16/02/2022. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra contratado mediante el contrato No. 2255 de 2021, para la cual también se solicitará la correspondiente prórroga.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1016 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO	SANDRA JANETH MUÑOZ CASTAÑO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELVIN RAFAEL GONZALEZ MEDINA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN — **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
NO	

CASO 18 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**2241 - 2020**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO CON LA ESTACIÓN DE SURIMENA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE BARRANCAS
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL**	1) VALOR INICIAL: $ 9.000.000.000 1.1) ADICIÓN 1: 3.250.000.000 2) VALOR ACTUAL: $ 12.250.000.000 3) ORDEN DE INICIO: 26 DE FEBRERO DE 2021 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIÓNES		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	76,04% (avance fisico) / 00,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	32,97% (avance fisico) / 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2241 de 2020, suscrito con el municipio de Barrancas en el departamento de La Guajira, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 17 de noviembre de 2022 el municipio de Barrancas, en el departamento de La Guajira, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 31 de mayo de 2021 fue publicado el proceso de licitación No. LOP-005-2021, el cual fue adjudicado el 16 de septiembre de 2021. El día 01 de febrero de 2022, se firmó acta de inicio del contrato, cuyo plazo de ejecución del contrato de obra es de diez (10) meses, contados a partir de la orden de inicio. Dado que la fase de estudios y diseños se tomó un plazo de 2 meses, luego se iniciaron obras, y teniendo en cuenta que el plazo final es el 01 de diciembre de 2022 y a la fecha el contrato de obra tiene un porcentaje de ejecución de 32,97%, según lo informado por la interventoría el tiempo restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2022		2023											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	9 MESES														
RECIBO DEL CONVENIO	5 MESES														

	En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por la suma de $ 7.750.000 correspondiente a la vigencia fiscal 2021, y la suma de $4.500.000 correspondiente a la vigencia fiscal 2022, a la fecha no se registran desembolsos pendientes. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución Contrato No. 001 de 2022, en proceso de ejecución.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2241 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO	SANDRA JANETH MUÑOZ CASTAÑO– OFICIO DO 9532 del 02/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELVIN RAFAEL GONZALEZ MEDINA – RESOLUCIÓN 1091 del 26/04/2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

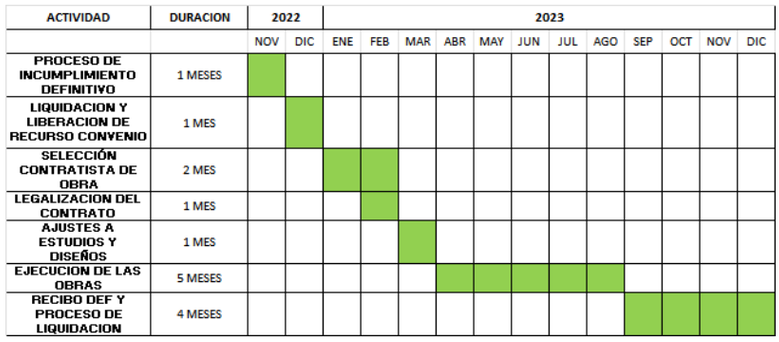
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 19 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2089 -2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE URIBIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		1) VALOR INICIAL: $ 680.000.000 2) ADICION 1: $ 150.000.000 3) ADICION 2: $ 320.000.000 2) VALOR ACTUAL: $ 1.150.000.000 3) ORDEN DE INICIO: 16 DE FEBRERO DE 2021 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	67% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	20% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2089 de 2020, suscrito con el municipio de URIBIA en el departamento de GUAJIRA, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2022 el municipio de URIBIA en el departamento de LA GUAJIRA, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *A la fecha el contrato de obra derivado del convenio tiene un avance ejecutado del 20%.* Cronograma de del plazo solicitado:

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

	<table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>TIEMPO</th><th colspan="2">2022</th><th colspan="10">2023</th></tr><tr><td></td><td></td><td>NOV</td><td>DIC</td><td>ENE</td><td>FEB</td><td>MAR</td><td>ABR</td><td>MAY</td><td>JUN</td><td>JUL</td><td>AGO</td><td>SEP</td><td>OCT</td><td>NOV</td><td>DIC</td></tr><tr><td>AJUSTE ESTUDIOS Y DISEÑOS</td><td>2 MESES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>EJECUCION DE LAS OBRAS</td><td>4 MESES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>RECIBO DEL CONVENIO</td><td>9 MESES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 680.000.000, mediante radicado interno No. 30271 de fecha 13/04/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra contratado mediante el contrato No. 1443 de 2021, para la cual también se tramitará prorroga.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2089 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO	SANDRA JANETH MUÑOZ CASTAÑO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELVIN RAFAEL GONZALEZ MEDINA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
NO	

CASO 20 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**2103 - 2020**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ANDES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE ANDES
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIÓNES	1) VALOR INICIAL: $ 550.000.000 2) ADICION 1 $ 200.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 750.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 DE FEBRERO DE 2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 6) PRORROGA 1: 31/12/2022 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE – **PROGRAMADO %**	80.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
EJECUTADO %	25.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**N/A**

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. **2103 de 2020**, suscrito con el municipio de **Andes** en el departamento de Antioquia hasta el **31 de diciembre de 2023**, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha **29 de octubre de 2022** el municipio de **Andes**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 16 de febrero de 2021 se dio la orden de inicio del convenio y que debido a que el contratista seleccionado, presento incumplimiento y se hizo merecedor en primera instancia de una multa parcial y actualmente el municipio está en proceso de adelantar el incumplimiento definitivo.* *Por tal motivo, en búsqueda de mejorar las condiciones de transitabilidad, accesibilidad y apoyado en la parte social dentro del corredor productivo, se solicita ante la entidad INVIAS poder continuar con la ejecución del convenio **N° 2103 de 2020** a través de un nuevo proceso de contratación que derive un nuevo contratista después de adelantar todos los trámites legales, cierre del contrato, incumplimiento definitivo y liberación de los recursos., motivo por el cual solicitan la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el invias adelanto el trámite de la totalidad del desembolso por valor de **$500.000.000**. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato derivado esta asignada mediante el contrato de interventoría **1699-2021.**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Que mediante oficio de fecha **29 de octubre de 2022** el municipio de **Andes**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la llevar a cabo el proceso de incumplimiento al contratista actual, generar nuevo proceso licitatorio, garantizar la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Mediante oficio del **25 de octubre de 2022** el Municipio traslada respuesta (Oficio de certificación del trámite presupuestal (Reserva).
GESTOR DE PROYECTO	ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTIVIDAD	DURACION	2022		2023											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PROCESO DE INCUMPLIMIENTO DEFINITIVO	1 MESES														
LIQUIDACION Y LIBERACION DE RECURSO CONVENIO	1 MES														
SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA	2 MES														
LEGALIZACION DEL CONTRATO	1 MES														
AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCION DE LAS OBRAS	5 MESES														
RECIBO DEF Y PROCESO DE LIQUIDACION	4 MESES														

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

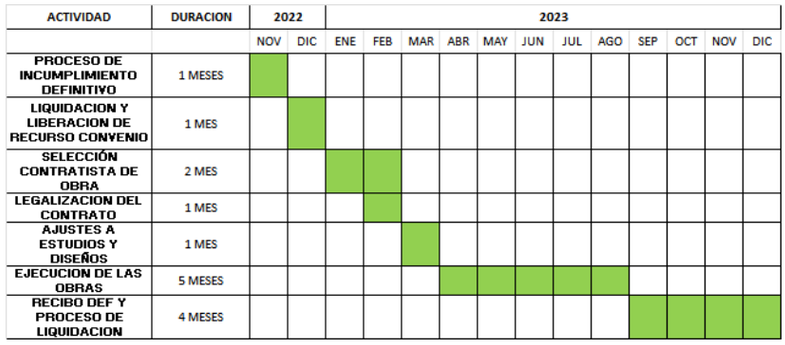
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 21
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1995 - 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BETANIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE BETANIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		1) VALOR INICIAL: $ 590.000.000 2) ADICION 1 $ 100.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 690.000.000 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PRORROGA 1: 31/12/2022 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	95.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	13.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1995 de 2020, suscrito con el municipio de **Betania** en el departamento de Antioquia hasta el **31 de diciembre de 2023**, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha **8 de noviembre de 2022** el municipio de **Betania**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día **16 de febrero de 2021** se dio la orden de inicio del convenio y que debido a que el contratista seleccionado, presento incumplimiento y se hizo merecedor en primera instancia de una multa parcial y actualmente el municipio está en proceso de adelantar el incumplimiento definitivo.* *Por tal motivo, en búsqueda de mejorar las condiciones de transitabilidad, accesibilidad y apoyado en la parte social dentro del corredor productivo, se solicita ante la entidad INVIAS poder continuar con la ejecución del convenio **N° 1995 de 2020** a través de un nuevo proceso de contratación que derive un nuevo contratista después de adelantar todos los trámites legales, cierre del contrato, incumplimiento definitivo y liberación de los recursos., motivo por el cual solicitan la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma del plazo solicitado:

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

	 En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el invias adelanto el trámite de la totalidad del desembolso por valor de **$590.000.000**. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato derivado esta asignada mediante el contrato de interventoría **1699-2021.**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Que mediante oficio de fecha **29 de octubre de 2022** el municipio de **Betania**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la llevar a cabo el proceso de incumplimiento al contratista actual, generar nuevo proceso licitatorio, garantizar la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Mediante oficio del **28 de octubre de 2022** el Municipio traslada respuesta (Oficio de certificación del trámite presupuestal (Reserva).
GESTOR DE PROYECTO	ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
NO	
CASO 22 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO	**2025 - 2020**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CARAMANTA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CARAMANTA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIÓNES	1) VALOR INICIAL: $ 670.000.000 2) ADICION 1 $130.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 800.000.000 4) ORDEN DE INICIO: 16 DE FEBRERO DE 2021. 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 6) PRORROGA 1: 31/12/2022. 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	70.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	50.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2025 de 2020, suscrito con el municipio de **Caramanta** en el departamento de Antioquia hasta el **31 de diciembre de 2023**, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha **1 de noviembre de 2022** el municipio de **Caramanta**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día **16 de febrero de 2021** se dio la orden de inicio del convenio, el **27 de Diciembre de 2021** se dio la orden de inicio del contrato LP 004 – SPI – 2021 - 103 el cual se encuentra actualmente en proceso de terminación de la etapa de ajustes a estudios y diseños, ejecución de obra, teniendo en cuenta la emergencia causada por la actual ola invernal en todo el departamento de Antioquia, motivo por el cual se solicita la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el tiempo restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras ejecutadas* Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	DURACION	2022		2023											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
FIN DE AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCION DE LAS OBRAS	8 MESES														
RECIBO DEF Y PROCESO DE LIQUIDACION	6 MESES														

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el invias adelanto el trámite de la totalidad del desembolso por valor de **$670.000.000**.

La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato derivado esta asignada mediante el contrato de interventoría **1699-2021.**

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Que mediante oficio de fecha **1 de noviembre de 2022** el municipio de **Caramanta**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para garantizar la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar su terminación y recibo a satisfacción de las obras. Mediante oficio del **28 de octubre de 2022** el Municipio traslada respuesta (Oficio de certificación del trámite presupuestal (Reserva).
GESTOR DE PROYECTO	ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 23 SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X___		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1458-2022**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA DEPARTAMENTO DE NORTE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE EL TARRA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIÓNES		ORDEN DE INICIO: 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL: $ 900.000.000 VALOR ACTUAL: $ 900.000.000 PLAZO INICIAL: HAS TA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N.A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N.A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del Convenio No. 1458 de 2022, suscrito con el municipio de el tarra en el departamento de Norte de Santander, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que Mediante comunicación escrita No.2712 de fecha 18 de noviembre de 2022 el Municipio de El Tarra-Norte de Santander solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1458 de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato derivado del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que se ha la fecha el municipio procederá a publicar el proceso para adelantar la contratación del contrato de obra derivado del citado convenio, con fecha de ejecución 4 meses contados a partir de la orden de inicio del mismo, por lo cual se requiere ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas fisicas contempladas en el presupuesto oficial de obra.* En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 900.000.000

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		Con fundamento en lo anterior se requiere ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento a la meta física que se deriven del contrato derivado del convenio 1458 de 2022, esto con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción de las obras,
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1458 de 2022, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		ELIAS JAIMES FERNÁNDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		WILMAR RANGEL ROPERO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 24 SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1758-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE OCAÑA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIÓNES		ORDEN DE INICIO: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: $1.800.000.000 VALOR ACTUAL: $1.800.000.000 PLAZO INICIAL: HAS TA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 1 : HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N.A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N.A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del Convenio No. 1758 de 2021, suscrito con el municipio de Ocaña en el departamento de Norte de Santander, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio 100-559 de fecha 19 de octubre de 2022 el Municipio de Ocaña, en el departamento de Norte de Santander, remite solicitud de la ampliación del plazo de ejecución del convenio 1758 de 2021, toda vez que el termino restante es insuficiente para*

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		la ejecución de las metas físicas, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y con ello garantizar le ejecución y recibo de las obras. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $1.800.000.000. Con fundamento en lo anterior se requiere ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento a la meta física en el contrato derivado del convenio 1758 de 2021, esto con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción de las obras,
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1758 de 2021, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		ELIAS JAIMES FERNÁNDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		WILMAR RANGEL ROPERO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 25 **SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1410-2022**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA DEPARTAMENTO DE NORTE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE TEORAMA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		ORDEN DE INICIO: 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL: $ 500.000.000 VALOR ACTUAL: $ 500.000.000 PLAZO INICIAL: HAS TA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N.A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N.A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2023**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del Convenio No. 1410 de 2022, suscrito con el municipio de Teorama en el departamento de Norte de Santander, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio No. 2203460 de fecha 17 de noviembre de 2022 el Municipio de Teorama-Norte de Santander solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1410 de* *20212 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato derivado del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que se procederá a publicar el proceso para adelantar la contratación del contrato de obra derivado del citado convenio, con fecha de ejecución 3 meses contados a partir de la orden de inicio del mismo, por lo cual se requiere ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra.* En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 500.000.000 Con fundamento en lo anterior se requiere ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento a la meta física que se deriven del contrato derivado del convenio 1410 de 2022, esto con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción de las obras,
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1410 de 2022, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		ELIAS JAIMES FERNÁNDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		WILMAR RANGEL ROPERO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 26 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA _X____ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**1465 - 2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL "PROGRAMA COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**	1) VALOR INICIAL: $ 650.000.000 2) VALOR ACTUAL: $ 650.000.000 3) ORDEN DE INICIO: 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2020 5) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA 2: HASTA EL 31/12/2022 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1465 de 2020, suscrito con el municipio de Santa Rosa de Osos en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio No. 1100-14-14.01-20223877 de fecha 17 de noviembre de 2022 el municipio de Santa Rosa de Osos, en el departamento de Antioquia, remite solicitud prórroga del convenio argumentado lo siguiente: Que, entre el INVIAS y el Municipio de Santa Rosa de Osos, se suscribió el Convenio número No.1465 cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOSPARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RUALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL", con orden de inicio del convenio del 11 de diciembre de 2020, cuyo valor del Convenio corresponde a $650.000.000 para la vía terciaria Las Animas - La Cejita del municipio, con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2020. Que, dicho convenio tuvo una prórroga No. 01 de 2020, aprobada por el comité de adiciones y prorrogas mediante acta No. 84 del 12 de diciembre de 2020, con un plazo final del convenio hasta el 31 de diciembre de 2021. Que, el municipio de Santa Rosa de Osos realizó la contratación de la obra mediante el contrato No. LP SI 002 2021 a la Unión Temporal Obras Civiles con NIT 901.487.470-7 con objeto "MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS DEPARTAMENTODE.ANTIOQUIA DEL "PROGRAMACOLOMBIA RURAL" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1465 DEL 2020, FIRMADO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS) y MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS", con acta de inicio del 01 de junio del 2021, y con plazo de cinco (05) meses, mediante la resolución 1124 del 07 de octubre de 2021 el municipio declaro el incumplimiento parcial al contrato y mediante resolución 1137 del 13 de octubre de 2021 municipio declaro incumpliendo definitivo del contrato, donde se inició el proceso de liquidación del mismo. Que, el municipio tuvo una prórroga No. 02 de 2021, aprobada mediante memorando100990 del subdirector de vías regionales del 31 de diciembre del 2021, con un plazo final del convenio hasta 31 de diciembre de 2022. Que, el municipio para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el convenio No. 1465 realizo nuevamente el proceso concursable y tener un nuevo adjudicatario de la obra, donde dicho contrato fue adjudicado mediante la resolución 782 del 08 de julio 2022, el contrato No. LP SI 01 2022 a CONSTRUCCIONES B&M S.A.S con NIT 900.084.333-2 cuyo objeto "MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL "PROGRAMA COLOMBIA RURAL" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1465 DE 2020, FIRMADO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS) Y MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS", con acta de inicio del 11 de agosto del 2022, y con plazo de cuatro (04) meses contados desde la firma del acta de inicio del contrato y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022 ó 10 de diciembre de 2022. Que, el contrato de obra No. LP SI 001 2022 se encuentra en ejecución y cuentan con un tiempo insuficiente para realizar las actividades pendientes por cumplir con el objeto contractual, con fecha de terminación 10 de diciembre del 2022, y por la ola invernal que se está presentando por el fenómeno de la niña el cual está escalando con rapidez en el Departamento de Antioquia. El Departamento Administrativo de Gestión de Riesgo de Antioquia (DAGRAN) había emitido una alerta la cual 68 municipios estarían en riesgo por

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

	las fuertes lluvias de marzo. Cabe resaltar que a la fecha las precipitaciones están presentes en el municipio. Y en los últimos boletines el Centro Regional de Pronóstico y Alertas (CRPA), la entidad aumentó el número de municipios en riesgo de deslizamientos algunos en alerta amarilla y roja. Este fenómeno natural ha dificultado el avance de los trabajos en esta etapa de construcción; ya que los suelos se encuentran completamente saturados, lo que no permite al acceso de los vehículos que transportan los materiales de construcción y a su vez impiden la instalación del material granular (subbase granular) y la ejecución de actividades a la intemperie. Que, el contrato de obra se viene adelantando un OTROSI, con el fin de adicionar un monto equivalente a SESENTA y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINENTOS TRECE PESOS MIL ($63.398.513) para realizar actividades (METROS ADICIONALESDE PLACA HUELLA), cuyas cantidades no fueron contempladas al inicio del proyecto, ya que dentro de la propuesta ganadora de la empresa CONSTRUCCIONES B&M S.A.S se bajó en el presupuesto oficial QUINIENTOS OCHENTA y SEIS MILLONES SEISCIENTOSUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA y SIETE PESOS MIL ($586.601.487), de cual requieren UN TIEMPO ADICIONAL PARA EJECUTARSE. Que, el contratista actualmente está trabajando en el tramo 3 con las actividades de estructuras de drenaje alcantarilla - filtro, mediante la conformación de la calzada para la placa huella donde se tiene un retraso que se cuantifica del 26.51% con corte del 10 de noviembre del 2022, y la imposibilidad de cerrar el tramo 1 y 2, al mismo tiempo del tramo 3, afectaría la economía local de ganadería y porcicultura, por no tener otra vía alterna de acceso a las fincas productoras. Que, se envía el cronograma de actividades la distribución del plazo de prorroga solicitado para la ejecución del convenio.

ACTIVIDAD	2023											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
EJECUCION DE LA OBRA												
RECIBO DE LA OBRA POR PARTE DE INVIAS												
TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA POR PARTE DEL MUNICIPIO												
LIQUIDACIÓN DELCONVENIO												

	Por las razones expuestas anteriormente el municipio de Santa Rosa de Osos solicita una nueva prórroga hasta el 31 de diciembre del 2023, para dar cumplimento al convenio mediante la ejecución de la obra, y realizar la liquidación del mismo. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el Invias adelantó el trámite de desembolso por valor de $ 650.000.000,00, mediante radicado interno No. 90452 de fecha 02/12/2020. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución Contrato No. 1090 de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1465 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO	ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAVIER JESÚS SOLARTE PORTILLA

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 27 SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2171 - 2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
CONTRATISTA		CONSORCIO CYC INTERVIAL 156 NIT. 901.546.313-2
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIÓNES		FECHA DE INICIO: 22/02/202 1. VALOR INICIAL: $1.979.883.344 4. VALOR ACTUAL: $1.979.883.344 5. PLAZO INICIAL: HASTA 31/07/2022 6. PRORROGA NO.1: HASTA EL 08/12/2022 8. PLAZO ACTUAL: 08/12/2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	17.06% (avance financiero)
	EJECUTADO %	13.73% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N. A.**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N. A.**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor del contrato de Interventoría conceptúa favorablemente la solicitud de prorrogar el tiempo de ejecución del contrato de interventoría No. 2171-2021 suscrito con CONSORCIO CYC INTERVIAL 156 por un plazo de hasta el 30 de junio de 2023, con la finalidad de poder garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Puerto Rondón, Cravo Norte y Arauca en el departamento de Arauca. Los proyectos se relacionan a continuación: 1-Convenio No. 1093 de 2021 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Puerto Rondón, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS –EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN DEPARTAMENTO DE ARAUCA –COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado No. 025-03-2021 (CONSORCIO RONDÓN RURAL 2021), el cual inició su ejecución el día 09 de mayo de 2022. El plazo contractual inicial del contrato era hasta el 31/07/2022, ya que estaba sujeto a la fecha de finalización del convenio, una vez prorrogado el convenio se realizó una actualización del acta de inicio del contrato de obra en la cual quedó como fecha de finalización de este el 08/12/2022, para el contrato se realizó una aprobación parcial de la etapa de revisión y ajuste a los estudios y diseños, para poder ejecutar las actividades de

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

	obra, finalmente en el mes de octubre de 2022 se realizó la aprobación definitiva de dicha etapa, actualmente el contrato se encuentra en ejecución. Fecha de inicio: 09/05/2022 Fecha de terminación inicial: 31/07/2022 Fecha de terminación actual: 08/12/2022 Avance programado: 72.32% Avance ejecutado: 57.62% Estado: En ejecución Mediante comunicado CRR-2021-10-94-RV del 27/10/2022 el contratista de obra solicita prorrogar el contrato de obra por un periodo de 20 días, hasta el 28/12/2022 con el fin de cumplir con la totalidad de las actividades de obra. Por su parte el municipio solicitó al instituto nacional de vías garantizar el seguimiento del contrato de interventoría hasta la fecha de finalización del contrato de obra. 2- Convenio No. 1105 de 2021 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Cravo Norte, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS –EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTEDEPARTAMENTO DE ARAUCA–COLOMBIA RURAL”. Contrato de obra derivado No. 183 del 2021 (CONSORCIO CRAVO NORTE RURAL), el cual inició su ejecución el día 28 de febrero de 2022 con fecha de terminación inicial del 27 de diciembre de 2022, se llevó a cabo suspensión No.1 del contrato de obra a partir del 31 de mayo de 2022 con fecha de reanudación el 01 de diciembre de 2022 debido a las difíciles condiciones climáticas y a la temporada de lluvias presente en la zona de ejecución de las obras, hasta el momento el contratista de obra realizó la revisión y ajuste de los estudios y diseños y la construcción de un box coulvert. Fecha de inicio: 28/02/2022 Fecha de terminación inicial: 27/12/2022 Fecha de terminación actual: 30/06/2023 Avance programado: 0.4 % Avance ejecutado: 0.25% Así las condiciones del contrato de obra, el plazo del contrato de interventoría es insuficiente para realizar el seguimiento de este hasta su terminación. Según comunicado TRD 120-01128 del 16/11/2022 del municipio de Cravo Norte, solicitan al Invias garantizar la continuidad al contrato de interventoría hasta la fecha prevista de terminación del contrato de obra, con el fin de garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las actividades contratadas. 3-Convenio No. 1106-2021 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Arauca, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS –EN EL MUNICIPIO DE ARAUCADEPARTAMENTO DE ARAUCA–COLOMBIA RURAL”, Contrato de obra derivado No. 323 de 2022 (CONSORCIO TERCIARIO-ARAUCA), el cual aún no se ha podido iniciar ya que no han sido expedidos los permisos ambientales por parte de CORPORINOQUIA. Actualmente el contrato cuenta con un plazo inicial de seis meses, si este inicia su ejecución el 01 de diciembre de 2022 como se tiene previsto, tendría finalización el 31 de mayo de 2023 por lo cual se haría necesario el acompañamiento de interventoría hasta dicha fecha. Fecha de inicio prevista: 01/12/2022 Fecha de terminación prevista: 31/05/2023 Avance programado: N/A Avance ejecutado: N/A Según comunicado TRD.160-22-1170 de fecha 16/11/2022 el municipio de Arauca, solicitó el acompañamiento de la interventoría hasta la fecha de terminación del contrato de obra, con el fin de garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las actividades contratadas.

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		Teniendo en cuenta que dos de los tres contratos de obra derivados de los convenios que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 2171-2021 a cargo de CONSORCIO CYC INTERVIAL 156, exceden el plazo actual de la interventoría, es necesario conceder la prórroga al contrato de interventoría con nueva fecha terminación el 30/06/2023 para garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las metas físicas de cada uno de los proyectos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 2171 de 2021 por un plazo hasta el 30 de junio de 2023, teniendo en cuenta que se trata de una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de tres (3) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Arauca; los cuales cuenta con fechas de inicio diferentes y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 2171 de 2021, termina según su plazo contractual el día 08 de diciembre de 2022, el contratista CONSORCIO CYC INTERVIAL 156, realizó solicitud de prórroga al contrato principal mediante oficio CI-0125-2022 del día 04 del mes de noviembre de 2022, hasta el 30 de junio de 2023, a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios arriba mencionados en el marco del proyecto “Colombia Rural” Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible en el contrato 2171-2021.
GESTOR DE PROYECTO		JOANNA ALEXANDRA OCHICA PLAZAS-GESTORA TECNICA-SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO-INGENIERO DT CASANARE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 28 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2048 - 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - EN EL MUNICIPIO DE RECETORL, DEPARTAMENTO DE CASANARE -COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE RECETOR (CASANARE)
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIÓNES		ORDEN INICIO: SVR 9205 DEL 23-02-2022 1) VALOR INICIAL: $ 500.000.000 2) ADICION 1: $ 1.500.000.000 4) VALOR ACTUAL: $ 2.000.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

AL FECHA DEL COMITE	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud presentada por el municipio de Recetor mediante oficio 20,12,01,2022,872 allegada vía correo electrónico el 09-11-2022 de prorrogar el convenio 2048 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2022. El municipio realizo la incorporación de los recursos al presupuesto municipal mediante Decreto 023 de 2022 y decreto 046 del 2022; y mediante oficio de fecha 09 de noviembre de 2022 el municipio de Recetor informo al INSTITUTO que una vez cerrada la vigencia fiscal al 31 de diciembre del 2022, se procederá a realizar el decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha del cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. El municipio llevo a cabo la contratación de las obras derivadas del convenio, por tanto, se realiza descripción de los procesos adelantados: 8. Contrato de obra No. SPO-LP-0110-2022. 9. Contratista: LAMICON INGENIEROS S.A.S. 10. Fecha de adjudicación: 24 de junio de 2022 11. Fecha de inicio: 10 de octubre de 2022 12. Valor: $ 500.000.000 13. Plazo inicial del contrato de obra: 2.5 Meses 14. Fecha de terminación: 31 diciembre 2022 15. Fecha liquidación del contrato de obra: 31 diciembre de 2022 Dado que se adicionaron recursos al convenio por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000) MDA/CTE, el municipio llevó a cabo un segundo proceso de contratación: 1. Contrato de obra No.SPO-LP-0185-2022 2. Contratista de obra: LAMICON INGENIEROS S.A.S. 3. Fecha de Adjudicación: 23 de septiembre de 2022 4. Fecha de acta de inicio: 10 de noviembre de 2022 5. Valor del contrato: $ 1.500.000.000 6. Duración del contrato de obra: 3 meses 7. Fecha de terminación del contrato de obra: 09 febrero de 2023 8. Fecha liquidación del contrato de obra: 09 febrero de 2023 De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 5.5 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: la construcción de 950 mts de placa huella, construcción de 9 alcantarillas, construcción de dos (02) box-coulvert.. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: *“GIRAR AL MUNICIPIO LOS RECURSOS A CARGO DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2022, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.”.*

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite de los desembolsos conforme a lo estipulado en la cláusula del convenio, Un primer desembolso por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) Y un Segundo desembolso correspondiente a los recursos adicionados al convenio por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000), para un total de DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000,00). Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control a las obras contratadas por el MUNICIPIO DE RECETOR, corresponde al CONSORCIO VICPRO 2022 quien suscribió el contrato No. 1104 de 2022, la cual tiene fecha de vencimiento el 31 de julio de 2023, por tanto, no deberá ser prorrogada.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2048 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de desarrollo del contrato de obra, pero el tiempo para el contrato adicional sobrepasa la fecha del convenio la cual es el 31 de diciembre del 2022 y el contrato de obra SPO-LP-185-2022 la fecha de terminación es el 09 de febrero del 2023. En conclusión, el plazo restante para la ejecución de las obras derivadas del convenio el cual vence el próximo 31 de diciembre de 2022, resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		JOANNA ALEXANDRA OCHICA PLAZAS – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MONICA LORENA MONTENEGRO QUINTERO – SUPERVISOR TECNICO DT CASANARE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 29 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2018 - 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE FREDONIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		1) VALOR INICIAL: $440.000.000 2) ADICION 1 $100.000.000 3) VALOR ACTUAL: $540.000.000 4) ORDEN DE INICIO: 16 DE FEBRERO DE 2021. 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 6) PRORROGA 1: 31/12/2022. 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	80.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	10.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. **2018 de 2020**, suscrito con el municipio de **Fredonia** en el departamento de Antioquia hasta el **31 de diciembre de 2023**, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha **1 de noviembre de 2022** el municipio de **Fredonia**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día **16 de febrero de 2021** se dio la orden de inicio del convenio, el **27 de Diciembre de 2021** se dio la orden de inicio del contrato **193–2021** el cual se encuentra actualmente en proceso de terminación de la etapa de ajustes a estudios y diseños y ejecución de obra, teniendo en cuenta la emergencia causada por la actual ola invernal en todo el departamento de Antioquia, motivo por el cual se solicita la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el tiempo restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras ejecutadas* Cronograma del plazo solicitado:

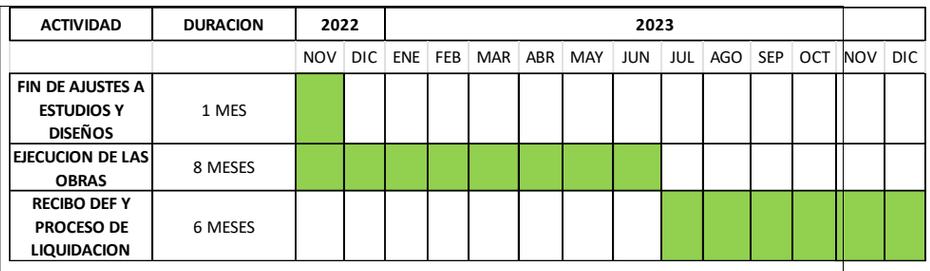
ACTIVIDAD	DURACION	2022		2023											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
FIN DE AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCION DE LAS OBRAS	8 MESES														
RECIBO DEF Y PROCESO DE LIQUIDACION	6 MESES														

		En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el invias adelanto el trámite de la totalidad del desembolso por valor de **$440.000.000**. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato derivado esta asignada mediante el contrato de interventoría **1699-2021.**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que mediante oficio de fecha **1 de noviembre de 2022** el municipio de **Fredonia**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para garantizar la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar su terminación y recibo a satisfacción de las obras. Mediante oficio del **27 de octubre de 2022** el Municipio traslada respuesta (Oficio de certificación del trámite presupuestal (Reserva).
GESTOR DE PROYECTO		ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

CASO 30 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1898 - 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PUEBLORRICO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		1) VALOR INICIAL: $500.000.000 2) ADICION 1 $130.000.000 3) ADICION 2 $2.000.000.000 4) VALOR ACTUAL: $2.630.000.000 5) ORDEN DE INICIO: 24 DE FEBRERO DE 2021. 6) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 7) PRORROGA 1: 31/12/2022. 8) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	80.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	55.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. **1898 de 2020**, suscrito con el municipio de **Pueblorrico** en el departamento de Antioquia hasta el **31 de diciembre de 2023**, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha **8 de noviembre de 2022** el municipio de **Pueblorrico**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día **24 de febrero de 2021** se dio la orden de inicio del convenio, el **18 de agosto de 2021** se dio la orden de inicio del contrato **078–2021** el cual se encuentra actualmente en proceso de terminación de la etapa de ajustes a estudios y diseños y ejecución de obra, teniendo en cuenta la emergencia causada por la actual ola invernal en todo el departamento de Antioquia, motivo por el cual se solicita la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el tiempo restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras ejecutadas* Cronograma del plazo solicitado:

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

	 En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el invias adelanto el trámite de la totalidad del desembolso por valor de **$2.500.000.000**. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato derivado esta asignada mediante el contrato de interventoría **1699-2021.**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Que mediante oficio de fecha **8 de noviembre de 2022** el municipio de **Pueblorrico**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para garantizar la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar su terminación y recibo a satisfacción de las obras. Mediante oficio del **28 de octubre de 2022** el Municipio traslada respuesta (Oficio de certificación del trámite presupuestal (Reserva).
GESTOR DE PROYECTO	ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
NO	

CASO 31 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**2120 - 2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE AGUAZUL (CASANARE)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**	ORDEN INICIO: SRT 11404 DEL 10-03-21 1) VALOR INICIAL: $ 550.000.000 2) ADICION 1: $ 200.000.000 4) VALOR ACTUAL: $ 750.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022
AVANCE FISICO **PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)

ACTIVIDAD	DURACION	2022		2023											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
FIN DE AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCION DE LAS OBRAS	8 MESES														
RECIBO DEF Y PROCESO DE LIQUIDACION	6 MESES														

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

/FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE **EJECUTADO %**	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud presentada por el municipio de Aguazul mediante oficio 102.12.202002120.4617 allegada vía correo electrónico del 15-11-2022, en la cual se solicita prorrogar el convenio 2120 de 2020 hasta el 30 de junio de 2023, a fin de garantizar que el municipio adelante el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado del convenio interadministrativo No. 2120 de 2020 (contrato de obra pública No. 683 de 2021), actividades que superan la fecha de vencimiento actual establecida para el día 31/12/2022. El municipio realizo la incorporación de los recursos al presupuesto municipal mediante Decreto 057 de 2021 y mediante oficio de fecha 15 de noviembre de 2022 el municipio de Aguazul informo al INSTITUTO que, una vez cerrada la vigencia fiscal al 31 de diciembre del 2022, se procederá a realizar el decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha del cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. El municipio llevó a cabo la contratación de las obras derivadas del convenio, por tanto, se realiza descripción del proceso adelantado: 16. Proceso de licitación de obra MA-SI-LP-003-2021. 17. Fecha de adjudicación: 23 de noviembre de 2021. 18. Contrato de obra pública No. 683 de fecha 07 de diciembre de 2021 19. Fecha de inicio: 14 de enero de 2022 20. Valor: $ 731,504,332.00 M/CTE. 21. Plazo inicial del contrato de obra: 3.5 meses 22. Prórroga No. 1 de fecha 27/04/2022: dos (2) meses y dieciocho (18) días 23. Suspensión No. 1 – desde 13/05/2022 al 06/07/2022 24. Suspensión No. 2 – desde 10/08/2022 al 25/09/2022 25. Fecha de terminación actual: 31/12/2022 26. Avance programado: 26,53% 27. Avance ejecutado: 9,24% Una vez iniciado el contrato de obra No. 683 del 2021 se procedió a la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual se realizaron los ajustes y balances definitivos al contrato de obra que permitieron al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a la ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de 707 metros lineales de placa huella, con un ancho promedio de banca de 5.3 metros, mejoramiento de la sub-rasante con adición de material (403,54 metros cúbicos), limpieza de 6 alcantarillas con diámetro menor o igual a 36" incluye rectificación de descoles, reparación de 1 alcantarilla. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO VIAL 2C quien suscribió el contrato No. 1687 de 2021, la cual tiene fecha de vencimiento actual el 31 de diciembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2120 de 2020 hasta el 30 de junio de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto; toda vez que el contrato de obra derivado del convenio de referencia presenta como fecha prevista de terminación el día 31 de diciembre de 2022 y se requiere prorrogar el convenio por un tiempo prudente que permita adelantar los tramites de recibo de obra, liquidación del contrato de obra derivado y posterior liquidación del convenio.
GESTOR DE PROYECTO	JOANNA ALEXANDRA OCHICA PLAZAS – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

SUPERVISOR DEL CONTRATO		MONICA LORENA MONTENEGRO QUINTERO – SUPERVISOR TECNICO DT CASANARE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 32 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN** _____ **PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1941 - 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TAMESIS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE TAMESIS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		1) VALOR INICIAL: $650.000.000 2) ADICION 1 $100.000.000 3) VALOR ACTUAL: $750.000.000 4) ORDEN DE INICIO: 16 DE FEBRERO DE 2021. 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 6) PRORROGA 1: 31/12/2022. 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	83.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	25.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. **1941 de 2020**, suscrito con el municipio de **Támesis** en el departamento de Antioquia hasta el **31 de diciembre de 2023**, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha **1 de noviembre de 2022** el municipio de **Támesis**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día **16 de febrero de 2021** se dio la orden de inicio del convenio, el **29 de diciembre de 2021** se dio la orden de inicio del contrato **LP-001–2021** el cual se encuentra actualmente en proceso de terminación de la etapa de ajustes a estudios y diseños y ejecución de obra, teniendo en cuenta la emergencia causada por la actual ola invernal en todo el departamento de Antioquia, motivo por el cual se solicita la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el tiempo restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la*

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

	*cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras ejecutadas* Cronograma del plazo solicitado: **ACTIVIDAD** / **DURACION** / **2022** (NOV, DIC) / **2023** (ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC) **FIN DE AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS** — 1 MES — NOV **EJECUCION DE LAS OBRAS** — 8 MESES — NOV, DIC, ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN **RECIBO DEF Y PROCESO DE LIQUIDACION** — 6 MESES — JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el invias adelanto el trámite de la totalidad del desembolso por valor de **$650.000.000**. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato derivado esta asignada mediante el contrato de interventoría **1699-2021.**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Que mediante oficio de fecha **1 de noviembre de 2022** el municipio de **Támesis**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para garantizar la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar su terminación y recibo a satisfacción de las obras. Mediante oficio del **28 de octubre de 2022** el Municipio traslada respuesta (Oficio de certificación del trámite presupuestal (Reserva).
GESTOR DE PROYECTO	ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN — **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
NO	
CASO 33 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO	**961 - 2021**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIÓNES	1) VALOR INICIAL: $14.100.000.000 2) ADICION 1 $7.000.000.000 3) VALOR ACTUAL: $21.100.000.000 4) ORDEN DE INICIO: 13 DE JULIO DE 2021. 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022. 6) PRORROGA 1: 31/12/2022. 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. **961 de 2021**, suscrito con el municipio de **Guadalupe** en el departamento de Antioquia hasta el **31 de diciembre de 2023**, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha **31 de octubre de 2022** el municipio de **Guadalupe**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día **13 de julio de 2021** se dio la orden de inicio del convenio. El **31 de octubre de 2022** se dio la orden de inicio del contrato **derivado** el cual se encuentra actualmente en proceso de inicio de la etapa de ajustes a estudios y diseños y posterior ejecución de obra, teniendo en cuenta la emergencia causada por la actual ola invernal en todo el departamento de Antioquia, motivo por el cual se solicita la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el tiempo restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras ejecutadas* Cronograma del plazo solicitado: **ACTIVIDAD** / **DURACION** / **2022** (NOV, DIC) / **2023** (ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC) **FIN DE AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS** — 1 MES — NOV **EJECUCION DE LAS OBRAS** — 8 MESES — NOV, DIC, ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN **RECIBO DEF Y PROCESO DE LIQUIDACION** — 6 MESES — JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el invias adelanto el trámite de la totalidad del desembolso por valor de **$ 21.100.000.000**. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato derivado esta asignada mediante el contrato de interventoría **2248-2021.**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que mediante oficio de fecha **31 de octubre de 2022** el municipio de **Guadalupe**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para garantizar la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar su terminación y recibo a satisfacción de las obras. Mediante oficio del **24 de octubre de 2022** el Municipio traslada respuesta (Oficio de certificación del trámite presupuestal (Reserva).
GESTOR DE PROYECTO		ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 34 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**970-2021**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ENTRERRIOS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		1) VALOR INICIAL: $15.281.000.000 2) ADICION 1: $25.460.000.000 3) ADICION 2: $10.000.000.000 3) VALOR ACTUAL: $50.741.000.000 4) ORDEN DE INICIO: 13 DE JULIO DE 2021. 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022. 6) PRORROGA 1: 31/12/2022. 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	75.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	12.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. **970 de 2021**, suscrito con el municipio de **Entrerrios** en el departamento de Antioquia hasta el **31 de diciembre de 2023**, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha **1 de noviembre de 2022** el municipio de **Entrerrios**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día **22 de julio de 2021** se dio la orden de inicio del convenio. El **15 de marzo de 2022** se dio la orden de inicio del contrato **derivado** el cual se encuentra actualmente en proceso de terminación de la etapa de ajustes a estudios y diseños y ejecución de obra. Teniendo en cuenta la emergencia causada por la actual ola invernal en todo el departamento de Antioquia, motivo por el cual se solicita la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el tiempo restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras ejecutadas*

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

	Cronograma del plazo solicitado: **ACTIVIDAD** / **DURACION** / **2022** (NOV, DIC) / **2023** (ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC) **FIN DE AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS** — 1 MES **EJECUCION DE LAS OBRAS** — 8 MESES **RECIBO DEF Y PROCESO DE LIQUIDACION** — 6 MESES En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el invias adelanto el trámite de la totalidad del desembolso por valor de **$ 50.741.000.000**. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato derivado esta asignada mediante el contrato de interventoría **2248-2021.**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Que mediante oficio de fecha **1 de noviembre de 2022** el municipio de **Entrerrios**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para garantizar la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar su terminación y recibo a satisfacción de las obras. Mediante oficio del **17 de noviembre de 2022** el Municipio traslada respuesta (Oficio de certificación del trámite presupuestal (Reserva).
GESTOR DE PROYECTO	ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN — **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
NO	

CASO 35 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**1048 - 2021**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CAREPA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**	1) VALOR INICIAL: $6.902.000.000 2) ADICION 1: $52.973.431.426 3) ADICION 2: $22.000.000.000 3) VALOR ACTUAL: $81.875.431.426 4) ORDEN DE INICIO: 13 DE JULIO DE 2021. 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022. 6) PRORROGA 1: 31/12/2022. 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022.

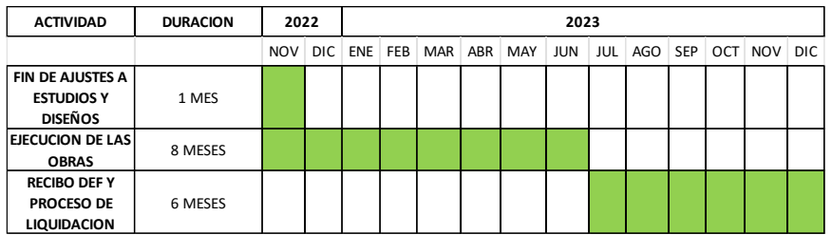
ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	55.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	7.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. **1048 de 2021**, suscrito con el municipio de **Carepa** en el departamento de Antioquia hasta el **31 de diciembre de 2023**, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha **1 de noviembre de 2022** el municipio de **Carepa**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día **13 de julio de 2021** se dio la orden de inicio del convenio. El **9 de marzo de 2022** se dio la orden de inicio del contrato **derivado** el cual se encuentra actualmente en proceso de terminación de la etapa de ajustes a estudios y diseños y ejecución de obra. Teniendo en cuenta la emergencia causada por la actual ola invernal en todo el departamento de Antioquia, motivo por el cual se solicita la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el tiempo restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras ejecutadas* Cronograma del plazo solicitado: **ACTIVIDAD** / **DURACION** / **2022** (NOV, DIC) / **2023** (ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC) **FIN DE AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS** — 1 MES **EJECUCION DE LAS OBRAS** — 8 MESES **RECIBO DEF Y PROCESO DE LIQUIDACION** — 6 MESES En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el invias adelanto el trámite de la totalidad del desembolso por valor de **$ 81.875.431.426**. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato derivado esta asignada mediante el contrato de interventoría **2248-2021.**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que mediante oficio de fecha **1 de noviembre de 2022** el municipio de **Carepa**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para garantizar la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar su terminación y recibo a satisfacción de las obras. Mediante oficio del **17 de noviembre de 2022** el Municipio traslada respuesta (Oficio de certificación del trámite presupuestal (Reserva).
GESTOR DE PROYECTO		ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

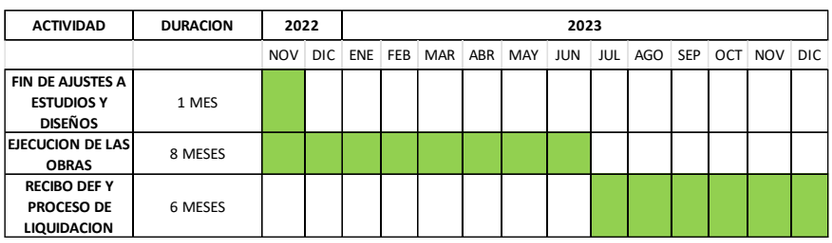
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 36 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1214 DE 2021**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE YARUMAL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		1) VALOR INICIAL: $3.011.000.000 2) ADICION 1: N.A. 3) ADICION 2: N.A. 3) VALOR ACTUAL: $3.011.000.000 4) ORDEN DE INICIO: 13 DE JULIO DE 2021. 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022. 6) PRORROGA 1: 31/12/2022. 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	30.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	13.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. **1214 de 2021**, suscrito con el municipio de **Yarumal** en el departamento de Antioquia hasta el **31 de diciembre de 2023**, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha **1 de noviembre de 2022** el municipio de **Yarumal**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día **13 de julio de 2021** se dio la orden de inicio del convenio. El **29 de marzo de 2022** se dio la orden de inicio del contrato **derivado** el cual se encuentra actualmente en proceso de terminación de la etapa de ajustes a estudios y diseños y ejecución de obra. Teniendo en cuenta la emergencia causada por la actual ola invernal en todo el departamento de Antioquia, motivo por el cual se solicita la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el tiempo restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras ejecutadas*

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		Cronograma del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el invias adelanto el trámite de la totalidad del desembolso por valor de **$ 3.011.000.000**. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato derivado esta asignada mediante el contrato de interventoría **2248-2021.**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que mediante oficio de fecha **1 de noviembre de 2022** el municipio de **Yarumal**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para garantizar la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar su terminación y recibo a satisfacción de las obras. Mediante oficio del **17 de noviembre de 2022** el Municipio traslada respuesta (Oficio de certificación del trámite presupuestal (Reserva).
GESTOR DE PROYECTO		ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 37 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X_		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**981 - 2021**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BURITICA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE BURITICA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIÓNES		1) VALOR INICIAL: $11.083.000.000 2) ADICION 1: $15.398.088.300 3) ADICION 2: $13.000.000.000 3) VALOR ACTUAL: $39.481.088.300 4) ORDEN DE INICIO: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021. 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022. 6) PRORROGA 1: 31/12/2022. 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022.
AVANCE FISICO	**PROGRAMADO %**	18.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)

ACTIVIDAD	DURACION	2022		2023											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
FIN DE AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCION DE LAS OBRAS	8 MESES														
RECIBO DEF Y PROCESO DE LIQUIDACION	6 MESES														

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

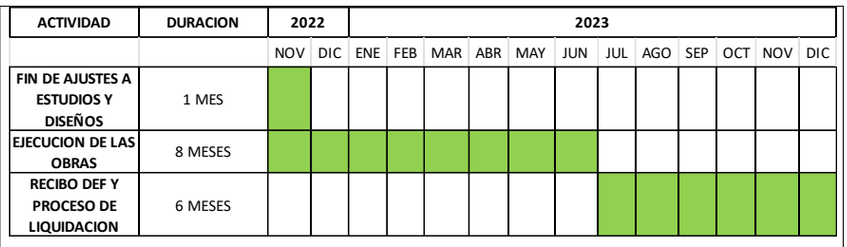
/FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE **EJECUTADO %**	15.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. **981 de 2021**, suscrito con el municipio de **Buritica** en el departamento de Antioquia hasta el **31 de diciembre de 2023**, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha **1 de noviembre de 2022** el municipio de **Buritica**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día **20 de septiembre de 2021** se dio la orden de inicio del convenio. El **22 de marzo de 2022** se dio la orden de inicio del contrato **derivado** el cual se encuentra actualmente en proceso de terminación de la etapa de ajustes a estudios y diseños y ejecución de obra. Teniendo en cuenta la emergencia causada por la actual ola invernal en todo el departamento de Antioquia, motivo por el cual se solicita la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el tiempo restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras ejecutadas* Cronograma del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el invias adelanto el trámite de la totalidad del desembolso por valor de **$ 39.481.088.300**. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato derivado esta asignada mediante el contrato de interventoría **2249-2021.**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Que mediante oficio de fecha **1 de noviembre de 2022** el municipio de **Buritica**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para garantizar la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar su terminación y recibo a satisfacción de las obras. Mediante oficio del **24 de octubre de 2022** el Municipio traslada respuesta (Oficio de certificación del trámite presupuestal (Reserva).
GESTOR DE PROYECTO	ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 38 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1023 - 2021**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE LA CEJA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		1) VALOR INICIAL: $8.043.000.000 2) ADICION 1: $6.241.480.274 3) ADICION 2: N.A. 3) VALOR ACTUAL: $14.284.480.274 4) ORDEN DE INICIO: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021. 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022. 6) PRORROGA 1: 31/12/2022. 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	40.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	22.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. **1023 de 2021**, suscrito con el municipio de **La Ceja** en el departamento de Antioquia hasta el **31 de diciembre de 2023**, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha **1 de noviembre de 2022** el municipio de **La Ceja**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día **20 de septiembre de 2021** se dio la orden de inicio del convenio. El **18 de marzo de 2022** se dio la orden de inicio del contrato **derivado** el cual se encuentra actualmente en proceso de terminación de la etapa de ajustes a estudios y diseños y ejecución de obra. Teniendo en cuenta la emergencia causada por la actual ola invernal en todo el departamento de Antioquia, motivo por el cual se solicita la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el tiempo restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras ejecutadas* Cronograma del plazo solicitado:

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

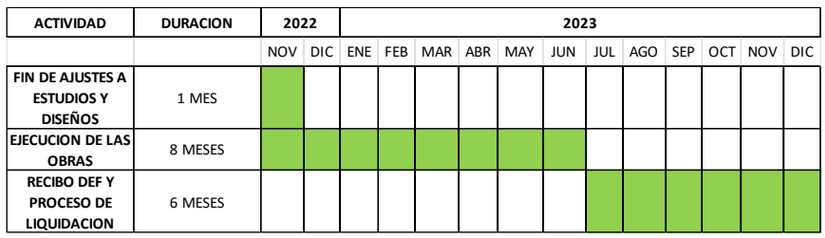
	 En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el invias adelanto el trámite de la totalidad del desembolso por valor de **$ 14.284.480.274**. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato derivado esta asignada mediante el contrato de interventoría **2249-2021.**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Que mediante oficio de fecha **1 de noviembre de 2022** el municipio de **La Ceja**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para garantizar la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar su terminación y recibo a satisfacción de las obras. Mediante oficio del **23 de noviembre de 2022** el Municipio traslada respuesta (Oficio de certificación del trámite presupuestal (Reserva).
GESTOR DE PROYECTO	ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN — **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
NO	

CASO 39
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__

SOLICITUD	**ADICIÓN** _____ **PRÓRROGA** __X___ **MODIFICACIÓN** _____
CONTRATO	**994 - 2021**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**	1) VALOR INICIAL: $4.591.000.000 2) ADICION 1: $14.060.000.000 3) ADICION 2: N.A. 3) VALOR ACTUAL: $18.651.000.000 4) ORDEN DE INICIO: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021. 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022. 6) PRORROGA 1: 31/12/2022. 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	67.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
EJECUTADO %	9.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. **994 de 2021**, suscrito con el municipio de **Cañasgordas** en el departamento de Antioquia hasta el **31 de diciembre de 2023**, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha **1 de noviembre de 2022** el municipio de **Cañasgordas**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día **20 de septiembre de 2021** se dio la orden de inicio del convenio. El **18 de marzo de 2022** se dio la orden de inicio del contrato **derivado** el cual se encuentra actualmente en proceso de terminación de la etapa de ajustes a estudios y diseños y ejecución de obra. Teniendo en cuenta la emergencia causada por la actual ola invernal en todo el departamento de Antioquia, motivo por el cual se solicita la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el tiempo restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras ejecutadas* Cronograma del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el invias adelanto el trámite de la totalidad del desembolso por valor de **$ 18.651.000.000**. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato derivado esta asignada mediante el contrato de interventoría **2249-2021.**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Que mediante oficio de fecha **1 de noviembre de 2022** el municipio de **Cañasgordas**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para garantizar la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar su terminación y recibo a satisfacción de las obras. Mediante oficio del **24 de octubre de 2022** el Municipio traslada respuesta (Oficio de certificación del trámite presupuestal (Reserva).
GESTOR DE PROYECTO	ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

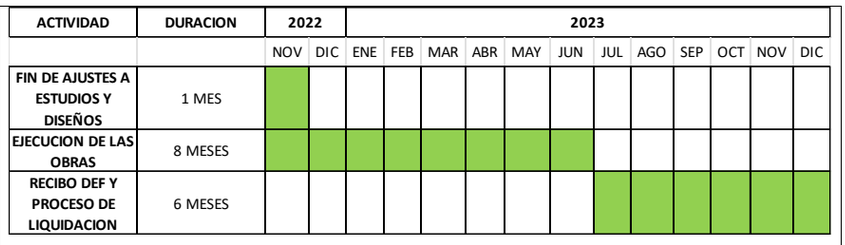
		CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 40
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1164 - 2021**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		1) VALOR INICIAL: $2.730.000.000 2) ADICION 1: N.A. 3) ADICION 2: N.A. 3) VALOR ACTUAL: $2.730.000.000 4) ORDEN DE INICIO: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021. 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022. 6) PRORROGA 1: 31/12/2022. 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	15.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	4.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. **1164 de 2021**, suscrito con el municipio de **El Peñol** en el departamento de Antioquia hasta el **31 de diciembre de 2023**, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha **1 de noviembre de 2022** el municipio de **El Peñol**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día **20 de septiembre de 2021** se dio la orden de inicio del convenio. El **8 de agosto de 2022** se dio la orden de inicio del contrato **derivado** el cual se encuentra actualmente en proceso de terminación de la etapa de ajustes a estudios y diseños y ejecución de obra. Teniendo en cuenta la emergencia causada por la actual ola invernal en todo el departamento de Antioquia, motivo por el cual se solicita la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el tiempo restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras ejecutadas* Cronograma del plazo solicitado:

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

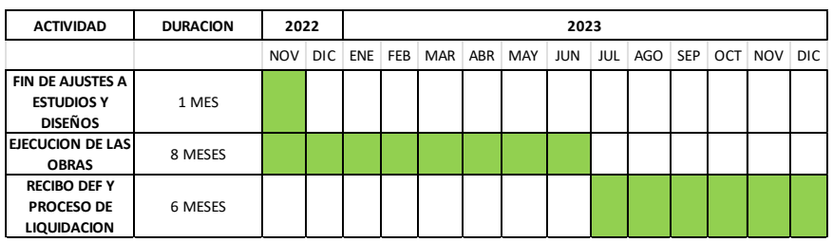
	 En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el invias adelanto el trámite de la totalidad del desembolso por valor de **$ 2.730.000.000**. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato derivado esta asignada mediante el contrato de interventoría **2249-2021.**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Que mediante oficio de fecha **1 de noviembre de 2022** el municipio de **El Peñol**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para garantizar la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar su terminación y recibo a satisfacción de las obras. Mediante oficio del **19 de octubre de 2022** el Municipio traslada respuesta (Oficio de certificación del trámite presupuestal (Reserva).
GESTOR DE PROYECTO	ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
APROBACIÓN – **NO**	

CASO 41
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__

SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**1156 - 2021**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**	1) VALOR INICIAL: $11.000.000.000 2) ADICION 1: N.A. 3) ADICION 2: N.A. 3) VALOR ACTUAL: $11.000.000.000 4) ORDEN DE INICIO: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021. 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022. 6) PRORROGA 1: 31/12/2022. 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE – **PROGRAMADO %**	35.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE – **EJECUTADO %**	30.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. **1156 de 2021**, suscrito con el municipio de **El Santuario** en el departamento de Antioquia hasta el **31 de diciembre de 2023**, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha **1 de noviembre de 2022** el municipio de **El Santuario**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día **20 de septiembre de 2021** se dio la orden de inicio del convenio. El **22 de marzo de 2022** se dio la orden de inicio del contrato **derivado** el cual se encuentra actualmente en proceso de terminación de la etapa de ajustes a estudios y diseños y ejecución de obra. Teniendo en cuenta la emergencia causada por la actual ola invernal en todo el departamento de Antioquia, motivo por el cual se solicita la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el tiempo restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras ejecutadas* Cronograma del plazo solicitado:  **ACTIVIDAD** / **DURACION** / **2022** (NOV, DIC) / **2023** (ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC) **FIN DE AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS** — 1 MES **EJECUCION DE LAS OBRAS** — 8 MESES **RECIBO DEF Y PROCESO DE LIQUIDACION** — 6 MESES En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el invias adelanto el trámite de la totalidad del desembolso por valor de **$ 11.000.000.000**. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato derivado esta asignada mediante el contrato de interventoría **2249-2021.**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Que mediante oficio de fecha **1 de noviembre de 2022** el municipio de **El Santuario**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para garantizar la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar su terminación y recibo a satisfacción de las obras. Mediante oficio del **24 de octubre de 2022** el Municipio traslada respuesta (Oficio de certificación del trámite presupuestal (Reserva).
GESTOR DE PROYECTO	ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

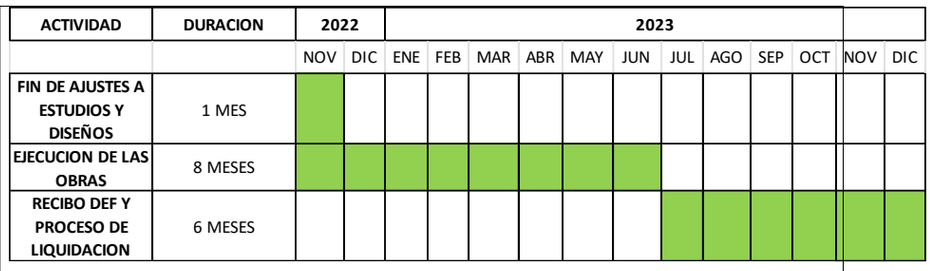
		CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 42
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2605 - 2019**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ANORI, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ANORI, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		1) VALOR INICIAL: $683.359.011 2) ADICION 1: $180.465.776 3) ADICION 2: N.A. 3) VALOR ACTUAL: $863.824.787 4) ORDEN DE INICIO: 6 DE ABRIL DE 2020. 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2020. 6) PRORROGA 1: 31/12/2021. 7) PRORROGA 2: 31/12/2022. 8) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	45.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	55.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. **2605 de 2019**, suscrito con el municipio de **Anori** en el departamento de Antioquia hasta el **31 de diciembre de 2023**, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha **1 de noviembre de 2022** el municipio de **Anori**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día **20 de septiembre de 2021** se dio la orden de inicio del convenio. El **8 de febrero de 2021** se dio la orden de inicio del contrato **derivado** el cual se encuentra actualmente en proceso de terminación de la etapa de ajustes a estudios y diseños y ejecución de obra. Teniendo en cuenta la emergencia causada por la actual ola invernal en todo el departamento de Antioquia, motivo por el cual se solicita la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el tiempo restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras ejecutadas* Cronograma del plazo solicitado:

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

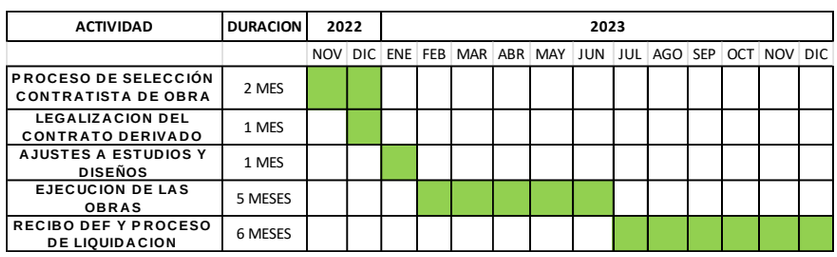
	 En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el invias adelanto el trámite de la totalidad del desembolso por valor de **$863.824.787**. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato derivado esta asignada mediante el contrato de interventoría **2249-2021.**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Que mediante oficio de fecha **1 de noviembre de 2022** el municipio de **Anori**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para garantizar la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar su terminación y recibo a satisfacción de las obras. Mediante oficio del **21 de noviembre de 2022** el Municipio traslada respuesta (Oficio de certificación del trámite presupuestal (Reserva).
GESTOR DE PROYECTO	ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
NO	

CASO 43
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORÍA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__

SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO	**2618 - 2019**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE BARBOSA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**	1) VALOR INICIAL: $945.366.333 2) ADICION 1: $54.633.667 3) ADICION 2: $750.000.000 3) VALOR ACTUAL: $1.750.000.000 4) ORDEN DE INICIO: 6 DE ABRIL DE 2020. 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2020. 6) PRORROGA 1: 31/12/2021. 7) PRORROGA 2: 31/12/2022. 8) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO **PROGRAMADO %**	80.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
EJECUTADO %	29.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

AL FECHA DEL COMITE	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. **2605 de 2019**, suscrito con el municipio de **Barbosa** en el departamento de Antioquia hasta el **31 de diciembre de 2023**, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha **1 de noviembre de 2022** el municipio de **Barbosa**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga.* *Que el día **4 de abril de 2020** se dio la orden de inicio del convenio. El **1 de febrero de 2021** se dio la orden de inicio del contrato **derivado,** teniendo en cuenta que mediante la minuta de adición 2 del **24 de agosto de 2022** donde se realizó la adición al convenio del asunto por **$750.000.000** para la ejecución del puente sobre el corredor propuesto y demás obras complementarias necesarias para dejar funcional el corredor vial localizado entre las veredas el **Hoyo - Dos Quebradas** y el tiempo desde la apertura del proceso licitatorio y hasta la adjudicación y legalización del contrato, sumado al plazo actual del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras ejecutadas.* Cronograma del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el invias adelanto el trámite de la totalidad del desembolso por valor de **$1.750.000.000**. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato derivado esta asignada mediante el contrato de interventoría **2249-2021.**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Que mediante oficio de fecha **1 de noviembre de 2022** el municipio de **Barbosa**, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para garantizar la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el **31 de diciembre de 2023** y de esa manera garantizar su terminación y recibo a satisfacción de las obras. Mediante oficio el Municipio traslada respuesta (Oficio de certificación del trámite presupuestal (Reserva).
GESTOR DE PROYECTO	ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 44
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORÍA___X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2248 - 2021**
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ANTIOQUIA, GRUPOS 8
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERVERTOR ANT
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		1. VALOR INICIAL: $ 3.521.469.510 2. ADICION 1: $1.760.734.755 3. VALOR ACTUAL: $5.282.204.265 4. FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2022 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022. 6. PRORROGA 1: 31/12/2022 7. PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	50% Avance Financiero
	EJECUTADO %	40% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante oficio del **10 de noviembre del 2022** el CONSORCIO INTERVERTOR ANT solicita la prórroga No. 2 del contrato No. **2248 de 2022**, teniendo en cuenta el estado actual de los siguientes contratos de obra **AVANCE A LA FECHA** **MUNICIPIO** / **%PROGRAMADO** / **%EJECUTADO** **CAREPA** 23% 10% **ENTRERRIOS** 65% 28% **YARUMAL** 54% 16% **GUADALUPE** ESTÁ EN ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Nota: Con respecto a la información relacionada anteriormente, no se considera suficiente el tiempo contractual ya que se evidencia baja porcentaje de ejecución en la etapa de ajustes a estudios y diseños en los 4 proyectos adjudicados debido a la ola invernal que viene afectando al departamento de Antioquia, por tal motivo, es pertinente el acompañamiento de la interventoría hasta el **31 de diciembre de 2023** incluyendo recibo, terminación y liquidación de estos proyectos. Lo anterior también basando en los plazos de ejecución de los contratos de obras de los municipios.

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

	<table><tr><th>ITEM</th><th>CAREPA</th><th>ENTRERRIOS</th><th>GUADALUPE</th><th>YARUMAL</th></tr><tr><td>Convenio No.</td><td>1048-2021</td><td>970-2021</td><td>961-2021</td><td>1214-2021</td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td>013-2022</td><td>001 del 7 ene 22</td><td>CO-72-2022</td><td>LP-009-2021</td></tr><tr><td>Fecha Acta de inicio</td><td>9/03/2022</td><td>15/03/2022</td><td>31/10/2022</td><td>29/03/2022</td></tr><tr><td>Fecha de terminación inicial</td><td>9/01/2023</td><td>30/12/2022</td><td>31/03/2023</td><td>29/07/2022</td></tr><tr><td>Contratista</td><td>CONSORCIO VÍAS CAREPA</td><td>CONSORCIO CIRCUNVALAR ENTRERRIOS</td><td>MAGDALENA UNION SERVICE SAS</td><td>CONSORCIO VIAL 3M (YARUMAL)</td></tr></table> Por esta razón esta se considera pertinente una mayor permanencia de interventoría teniendo en cuenta que los contratos de obra para llevar a cabo las actividades constructivas según los bajos avances de cada uno de ellos, teniendo como fecha aproximada de terminación el **31 de diciembre de 2023**, lo anterior sin necesidad de recursos adicionales.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que actualmente los contratos de obra a cargo de esta interventoría están en terminación de etapa de ajustes a estudios y diseños y aún queda más del 70% de la ejecución de las actividades constructivas, por tal motivo esta Unidad Ejecutora considera necesario prorrogar la interventoría hasta el **31 de diciembre de 2023** para realizar seguimiento y control de los mismos hasta su terminación y recibo de los mismos, además se debe garantizar el acompañamiento de interventoría en las actividades de caracterización de los corredores viales, llegando a conseguir la liquidación de cada uno de los contratos de obra, lo anterior, sin necesidad de recursos adicionales.
GESTOR DE PROYECTO	ROLANDO ARTURO ESPITIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN — **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
NO	

CASO 45 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES	
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO	**2249 - 2021**
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, GRUPO 9.
CONTRATISTA	CONSORCIO PROLATIN INVÍAS
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIÓNES	VALOR INICIAL: $ 3.369.997.474 ADICION 1: $ 1.684.998.737 VALOR ACTUAL: $ 5.054.996.211 FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2022. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022. PRORROGA 1: 31/12/2022. PLAZO ACTUAL: 31/12/2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	50% Avance Financiero
EJECUTADO %	40% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	**N/A**

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante oficio del PRL-402-2022 del 1 de noviembre de 2022 el CONSORCIO PROLATIN INVÍAS solicita la prórroga No. 2 del contrato No. 2249 de 2021, teniendo en cuenta el plazo actual de los siguientes contratos de obra: **MUNICIPIO** / **NUMERO DE CONVENIO** / **CONTRATO DE OBRA No.** / **FECHA DE INICIO** / **FECHA TERMINACION CONTRACTUAL** / **FECHA DE TERMINACION APROX** / **% AVANCE FISICO OBRA** ANORÍ / 2605-2019 / LP 2020-0173 / 08/02/2021 / 19/11/2021 / 15/12/2022 / 41,22% BARBOSA / 2618-2019 / 000089 DEL 22 DE ENERO 2021 / SIN INICIAR / - / - / 0% BURITICÁ / 981-2021 / 004 DEL 27 DE ENERO 2022 / 22/03/2022 / 31/07/2022 / 01/12/2023 / 15,72% CAÑASGORDAS / 994-2021 / 03 DEL 28 DE ENERO DE 2022 / 18/03/2022 / 31/07/2022 / 01/12/2023 / 10,1% EL PEÑOL / 1164 2021 / LP 001 DEL 2022 / 08/08/2022 / 08/12/2022 / 01/06/2023 / 1,67% EL SANTUARIO / 1156-2021 / 203 DEL 10 DE MARZO 2022 / 22/03/2022 / 31/07/2022 / 12/03/2023 / 32,39% LA CEJA / 1023-2021 / 2021.135 / 18/03/2022 / 18/09/2022 / 01/12/2023 / 21,65% Nota: Con respecto a la información relacionada anteriormente, no se considera suficiente el tiempo contractual ya que se evidencia que en promedio los proyectos presentan un 30% de ejecución, teniendo en cuenta que los proyectos se encuentran en etapa de terminación de ajustes a estudios y diseños y ejecución de obra, por lo tanto, es pertinente el acompañamiento de la interventoría hasta el **31 de diciembre de 2023** incluyendo recibo, terminación y liquidación de estos proyectos. Lo anterior basado en la solicitud realizada por los Municipios de Anorí, Barbosa, Buriticá, Cañasgordas, El Peñol, El Santuario y La Ceja donde solicitan mayor permanencia de interventoría teniendo en cuenta que a casi todos los contratos de obra les resta el 70% de la ejecución de las actividades constructivas con fecha de terminación aproximada 31 de diciembre de 2023. La anterior solicitud no requiere de recursos adicionales.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que actualmente los contratos de obra a cargo de esta interventoría están en terminación de etapa de ajustes a estudios y diseños, ejecución de obra y aún queda el 70% de la ejecución de las actividades constructivas, esta Unidad ejecutora considera necesario prorrogar la interventoría hasta el **31 de diciembre de 2023** para realizar seguimiento y control de los mismos hasta su terminación y recibo de los mismos, además se debe garantizar el acompañamiento de interventoría en las actividades de caracterización de los corredores viales, llegando a conseguir la liquidación de cada uno de los contratos de obra, lo anterior sin necesidad de recursos adicionales.
GESTOR DE PROYECTO		ROLANDO ARTURO ESPITIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESÚS ALONSO MEJÍA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 46 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**2173 - 2020**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE GUAJIRA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		1) VALOR INICIAL: $ 720.000.000 2) ADICION 1: $ 280.000.000 3) ADICION 2 2) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000 3) ORDEN DE INICIO: 22 DE FEBRERO DE 2021 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico y supervisor del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2173 de 2020, suscrito con el municipio de RIOHACHA en el departamento de GUAJIRA, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el contrato de obra inicio el 8 de septiembre de 2022 y actualmente se encuentra suspendido por definiciones con la comunidad wayu, por lo tanto el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *"(…) Teniendo en cuenta todo lo anterior y el tiempo restante para la ejecución de las obras me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación del plazo contractual del convenio, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de la obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. A continuación, se realiza el cronograma para el plazo de prorroga requerido para la ejecución del convenio (…)"* Cronograma de del plazo solicitado: En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 720.000.000, con posterioridad el INVIAS ha adicionado el mencionado convenio, por valor de $280.000.000. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra contratado mediante el contrato No. 1443 de 2021, igualmente se solicitara prórroga de este contrato de interventoría.

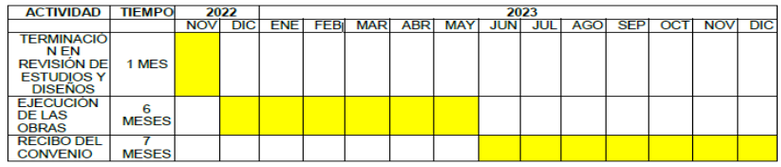
ACTIVIDAD	TIEMPO	2022		2023											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CONCERTAR ALCANCE DEL CONTRATO DE OBRA	3 MESES														
EJECUCION DE LAS OBRAS	3 MESES														
RECIBO DEL CONVENIO	9 MESES														

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2173 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio 2173 de 2020 y contrato de obra vencen el próximo 31 de diciembre

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		SANDRA JANETH MUÑOZ CASTAÑO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ELVIN RAFAEL GONZALEZ MEDINA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 47 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1639 - 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE GUAJIRA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIÓNES		1) VALOR INICIAL: $ 510.000.000 2) ADICION 1: $ 490.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000 4) ORDEN DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2020 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2020. 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2021 7) PRORROGA 2: HASTA EL 31/12/2022 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	67% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	2.18% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico y supervisor del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1639 de 2020, suscrito con el municipio de BARRANCAS en el departamento de GUAJIRA, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 18 de noviembre de 2022, el municipio de BARRANCAS en el departamento de LA GUAJIRA, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *A la fecha el contrato de obra tiene un avance del 2.18%.* Cronograma de del plazo solicitado:

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

	 En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 510.000.000,00, mediante radicado interno No. 101725 el 30/12/2020 La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra contratada mediante el contrato No. 1443 de 2021, para la cual se tramitará igualmente prorroga.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1639 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO	SANDRA JANETH MUÑOZ CASTAÑO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELVIN RAFAEL GONZALEZ MEDINA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
APROBACIÓN – **NO**	

CASO 48 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**2007 - 2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA DEPARTAMENTO DE QUINDÍO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE FILANDIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**	FECHA DE INICIO: 20/12/2021 VALOR INICIAL: $ 510.000.000 VALOR ACTUAL: $ 510.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE – **PROGRAMADO %**	0% (Avance financiero) / 0% (Avance financiero)
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE – **EJECUTADO %**	0%(Avance Financiero) / 0% (Avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	**N/A**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del convenio No 2007 del 2021 suscrito con el municipio de Filandia en el Departamento del Quindío hasta el 31 de agosto del 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior, debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación consecutivo PL 786 del 16 de noviembre del 2022, plazo hasta el 31 de agosto del 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la contratación y ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1) La modalidad para la selección del contratista es la licitación pública haciendo uso de los pliegos tipo, tramite contractual que puede tardar aproximadamente 2 meses, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta la liquidación y posterior celebración del contrato. 2) La secretaria de planeación del municipio de Filandia, estima un plazo de ejecución de máximo 3 meses. lo que necesariamente conlleva a determinar a determinar que en la presente vigencia. No es posible contratar u ejecutar la totalidad de las obras establecidas en el presupuesto oficial entregado por el Instituto Nacional de Vías. 3) El Principio de Planeación Contractual exige que el proceso de selección este precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad, motivo por el cual, el plazo de ejecución resulta ser esencial en la estructuración del negocio jurídico, con miras a lograr que lo pactado en el contrato pueda ser ejecutado en el tiempo estimado por la Entidad Estatal; de modo que, no resulta viable adelantar un proceso de contratación de obra pública con un plazo de ejecución que técnicamente no puede ser cumplido. 4) Por su parte, el principio de anualidad en materia presupuestal consagrado en el Decreto 111 de 1996, señala que “El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción” 5) Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso se requiere de la autorización de vigencias futuras en los términos del Decreto 4836 de 2011, trámite que debe agotar la administración municipal, según lo establecido en el oficio PL 788 del 18 de noviembre del 2022 el municipio procederá a realizar la constitución de reserva futura para la vigencia fiscal 2023 una vez cerrada la vigencia fiscal de 31 de diciembre de 2022. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: EL INSTITUTO girará a La ENTIDAD TERRITORIAL el valor a su cargo dentro de cada Vigencia fiscal, de acuerdo con la disponibilidad del PAC de la misma, en dos (02) desembolsos correspondientes así:

VIGENCIA FISCAL	VALOR	CONDICIÓN
2021	$30.000.000	Disponibilidad del PAC
2022	$ 480.000.000	Disponibilidad del PAC

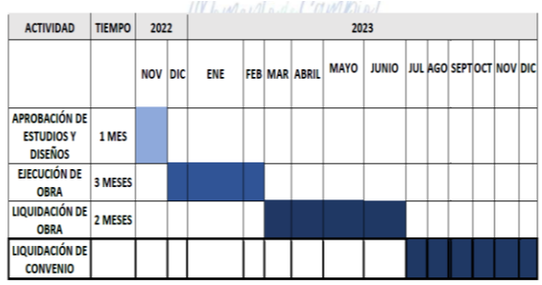
El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso para cada una de las vigencias a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite, no se encuentran desembolsos pendientes.

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		Vale la pena resaltar que el municipio de Filandia a través del oficio consecutivo PL 788 del 188 de noviembre del 2022 comunica que una vez cerrada la vigencia fiscal al 31 de diciembre del 2022, procederá a realizar la constitución de vigencia futura para la vigencia fiscal 2023 de los recursos asignados en el convenio interadministrativo 2007 de 2021. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a CONSORCIO FECO 197 quien suscribió el contrato No. 1055 de 2022, la cual a la fecha se encuentra suspendido, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. A la fecha el Contrato de Interventoría se encuentra en espera de la contratación de las obras por parte de todos los entes territoriales. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de agosto del 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución el contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2007 de 2021 hasta el 31 de agosto del 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en etapa de legalización del mismo. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		ANYELO HEIDELMER YASNO CORTES: Designación de gestor mediante comunicado DEO 14350 del 16 de marzo del 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RODRIGO OSORIO TOVAR Resolución 496 del 10 de febrero del 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 49 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**1334 - 2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**	1) VALOR INICIAL: $ 1.001.090.000 2) VALOR ACTUAL: $ 1.001.090.000 3) ORDEN DE INICIO: 04 DE NOVIEMBRE DE 2021 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 7)PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	2.73% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	2.73% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico y supervisor del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1334 de 2021, suscrito con el municipio de San Juan del Cesar en el departamento de La Guajira, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2022 el municipio de San Juan del Cesar, en el departamento de La Guajira, remite solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* Cronograma de del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $936.090.000,00, mediante radicado interno No. 110948 de fecha 22 de noviembre de 2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra es GYG CONSTRUCCIONES SAS contrato No.2174 de 2021, el cual también será prorrogado.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1334 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		SANDRA JANETH MUÑOZ CASTAÑO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOHN JAIRO CEBALLOS VEGA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 50
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

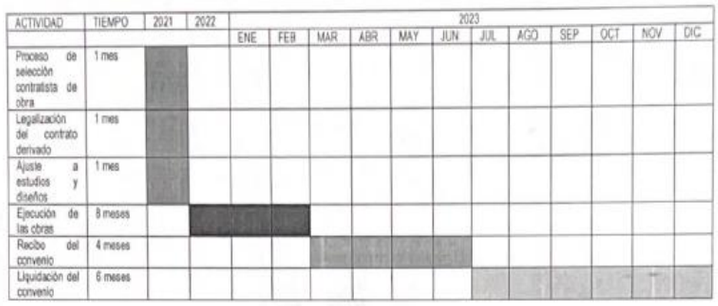
ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1336 - 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE GUAJIRA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		1) VALOR INICIAL: $ 760.000.000 2) ADICION 1: $ 310.000.000 4) VALOR ACTUAL: $ 1.070.000.000 3) ORDEN DE INICIO: 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022. 7)PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	4,12% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	3,35% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor y supervisor del proyecto consideran viable la prórroga solicitada por el municipio de Maicao mediante comunicación escrita de fecha 22 de noviembre de 2022 en la cual requiere prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1336 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato derivado del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que el día 24 de junio de 2022 se da apertura al proceso de licitación No. LP-004-2022, el cual se encuentra adjudicado a través de la Resolución No. 681 del 26 de julio de 2022, cuyo plazo de ejecución del contrato de obra es de cinco (05) meses, contados a partir de la orden de inicio, por lo cual se requiere ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, dado que la orden de inicio del contrato de obra se hizo con fecha 21 de septiembre de 2022. Pese a que con fecha 23 de septiembre se firma un modificatorio para dejar el plazo del contrato con vigencia hasta 31 de diciembre de 2022, es claro que para los alcances definidos en este contrato es pertinente contar con el tiempo suficiente para llevar las obras a feliz término. Adicional a lo anterior, la temporada de lluvias ha interferido en el plazo de la fase de estudios y diseños dificultando la toma de información de campo según lo programado. Actualmente el contrato de obra 387-2022, derivado de este convenio, se encuentra culminando la fase de revisión de estudios y diseños, y se estarían requiriendo de al menos tres meses más a partir a partir de la fecha de aprobación de los estudios y diseños la cual se está culminando.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1336 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		SANDRA JANETH MUÑOZ CASTAÑO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

SUPERVISOR DEL CONTRATO		ELVIN RAFAEL GONZALEZ MEDINA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 51 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1876 - 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MANAURE
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		1) VALOR INICIAL: $ 690.000.000 2) ADICION 1: $ 310.000.000 3) ADICION 2: $ 310.000.000 2) VALOR ACTUAL: $ 1.310.000.000 3) ORDEN DE INICIO: 16 DE FEBRERO DE 2021 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 7)PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	67% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	36% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico y supervisor del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1876 de 2020, suscrito con el municipio de MANAURE en el departamento de GUAJIRA, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *"(…) Dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al convenio No. 1876 de 2020, el cual fu publicado el proceso de licitación No. LOP-019 DE 2021, adjudicación a través de la resolución No. 430 de 21 de octubre de 2021 cuyo plazo de ejecución del contrato de obra es de seis (06) meses, , contados a partir de la orden de inicio; motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar ampliación al plazo actual de convenio, toda vez que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra. Por lo anterior, se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y con ello garantizar la continuidad en la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras (…)"*

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		Cronograma de del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso por valor de $690.000.000, con posterioridad el INVIAS realizo adición No.1 al convenio, por valor de $310.000.000. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra contratado mediante el contrato No. 1443 de 2021, para la cual también se realizará solicitud de prórroga.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1876 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		SANDRA JANETH MUÑOZ CASTAÑO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ELVIN RAFAEL GONZALEZ MEDINA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 52 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1330-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS VÍA CHAPASIA-MORRO ABAJO SECTOR PEÑA NEGRA CÓDIGO 50236 EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACÁ
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		1. FECHA DE INICIO: 17/08/2021 2. VALOR INICIAL: $ 545.000.000 3. VALOR ADICIONAL: N/A 4. VALOR ACTUAL: $545.000.000 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 7. SUSPENSIÓN : N.A 8.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022
AVANCE FISICO	**PROGRAMADO %**	92% (Avance Fisico)/ 100% (Avance Financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

/FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**EJECUTADO %**	4% (Avance Fisico)/ 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N.A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N.A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1330 de 2021 suscrito con el Municipio de Miraflores en el Departamento del Boyacá, hasta el 31 de julio de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior, debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 10 de noviembre de 2022, plazo hasta el 31 de julio de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 4. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1330 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-011-2021, el cual esta adjudicado conforme a la expedición de la Resolución No. 072 del 01 de abril de 2022, motivo por el cual se presenta esta solicitud, con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: **Convenio 1330-2021** Fecha de finalización del convenio 31/12/2022 Licitación Pública LP-011-2021 Estado Proceso de Selección Adjudicado Contrato de obra 112-2022 Contratista CONSORCIO PEÑA NEGRA MIRAFLOES 2022 Valor Contrato Obra $ 517.967.021 Plazo de ejecución hasta el 15/12/2022 Estado del contrato En ejecución En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (…)”. Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de $545.000.000 a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Vale la pena resaltar que el municipio de Miraflores a través del oficio de fecha 16 de noviembre de 2022 comunica que incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto bajo el Decreto 079 de fecha 17 de septiembre del 2022 y garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a INVERSIONES AYPE LTDA quien suscribió el contrato No. 2156 de 2021, la cual a la fecha se encuentra en ejecución, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras.

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en siete (7) meses, es decir hasta el 31 de julio de 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución el contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 2 del Convenio No. 1330 de 2021 hasta el 31 de julio de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en ejecución. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		ING. JUAN CAMILO CACERES- SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. MARTIN ALFONSO ESPITIA MALAGON – DT BOYACA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 53 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**873 - 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE ARIGUANÍ DEPARTAMENTO DE MAGDALENA – COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ARIGUANÍ
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIÓNES		ORDEN DE INICIO: 06 DE AGOSTO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $900.000.000 4) VALOR ACTUAL: $900.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 7) PRORROGA NO. 2: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	87,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	86,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 873 de 2021, suscrito con el municipio de Ariguaní en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones:

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de Ariguaní en el Departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Magdalena, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. **Cronograma de del plazo solicitado:** 6 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: P-LP-MAR-008-2021 Fecha de Inicio: 07/03/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/07/2022 Prorroga No. 2: Hasta 31/12/2022 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Porcentaje de avance: 86% Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra. **Contrato de interventoría No. 2144-2021:** Contratista: GEOTECNIA Y CIMIENTO INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Valor del contrato: $1.749.509.881,00 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 873 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Ariguaní mediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 54 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**1353 - 2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÌAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PLATO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PLATO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		ORDEN DE INICIO: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $850.000.000 4) VALOR ACTUAL: $850.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 7) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	49,19% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	3,34% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1353 de 2021, suscrito con el municipio de Plato en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de Plato en el Departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Magdalena, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. **Cronograma de del plazo solicitado:** 6 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LP-MP-005-2021 Fecha de Inicio: 25/04/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/07/2022 Prorroga No. 2: Hasta 31/12/2022 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Porcentaje de avance: 3,34% Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra. **Contrato de interventoría No. 2144-2021:** Contratista: GEOTECNIA Y CIMIENTO INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Valor del contrato: $1.749.509.881,00 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1353 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas,

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Plato mediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 55 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1277 - 2021**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÌAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIÓNES		ORDEN DE INICIO: 06 DE AGOSTO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $1.200.000.000 4) VALOR ACTUAL: $1.200.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 7) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	62,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	12,79% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1277 de 2021, suscrito con el municipio de Sabanas de San Ángel en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de Sabanas de San Ángel en el Departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Magdalena, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. **Cronograma de del plazo solicitado:** 6 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: P-LP-MSSA-004-2021 Fecha de Inicio: 08/03/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/07/2022 Prorroga No. 2: Hasta 31/12/2022 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Porcentaje de avance: 12,79% Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra. **Contrato de interventoría No. 2144-2021:** Contratista: GEOTECNIA Y CIMIENTO INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Valor del contrato: $1.749.509.881,00 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1277 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Sabanas de San Ángel mediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 56 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1437-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÌAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES CORREDORES PRODUCTIVOS - PROGRAMA COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SITIONUEVO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL		ORDEN DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $640.000.000 4) VALOR ACTUAL: $640.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

5. PLAZO INICIAL **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 7) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	30,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	4,50% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1437 de 2021, suscrito con el municipio de Sitionuevo en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de Sitionuevo en el Departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Magdalena, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. **Cronograma de del plazo solicitado:** 6 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: 001-2022 Fecha de Inicio: 15/04/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/07/2022 Prorroga No. 2: Hasta 31/12/2022 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Porcentaje de avance: 4,50% Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra. **Contrato de interventoría No. 2144-2021:** Contratista: GEOTECNIA Y CIMIENTO INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Valor del contrato: $1.749.509.881,00 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1437 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Sitionuevo mediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

SUPERVISOR DEL CONTRATO		ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 57 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1354 - 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE TENERIFE, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE TENERIFE, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		ORDEN DE INICIO: 31 DE AGOSTO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $690.000.000 4) VALOR ACTUAL: $690.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 7) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	53,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	16,52% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1354 de 2021, suscrito con el municipio de Tenerife en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de Tenerife en el Departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Magdalena, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. **Cronograma de del plazo solicitado:** 6 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		Información contrato de obra: Contrato de Obra: LP-001-2021 Fecha de Inicio: 08/03/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/07/2022 Prorroga No. 2: Hasta 31/12/2022 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Porcentaje de avance: 16,52% Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra. **Contrato de interventoría No. 2144-2021:** Contratista: GEOTECNIA Y CIMIENTO INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Valor del contrato: $1.749.509.881,00 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1354 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Tenerife mediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 58 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN** _____ **PRÓRROGA** __**X**___ **MODIFICACIÓN** _____
CONTRATO		**1953 - 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		ORDEN DE INICIO: 27 DE ENERO DE 2022 1) VALOR INICIAL: $3.150.000.000 4) VALOR ACTUAL: $3.150.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 10) ACLARACIÓN NO. 1 DEL 03/12/2021 10.1) ACLARACIÓN NO. 2 DEL 06/08/2022
AVANCE FISICO	**PROGRAMADO %**	0,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

/FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**EJECUTADO %**	0,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1953 de 2021, suscrito con el municipio de Algarrobo en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de Algarrobo en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Magdalena, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. **Cronograma de del plazo solicitado:** 5 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LP-MALG-004-2022 Fecha de Inicio: 15/11/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2022 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Porcentaje de avance: ELABORACIÓN DE AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra. **Contrato de interventoría No. 980-2022:** Contratista: CONSORCIO COLOMBIA RURAL Valor del contrato: $2.655.913.400 Fecha de terminación: 31 de julio de 2024
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1953 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Algarrobo mediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

CASO 59 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1017 - 2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES CORREDORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CIENAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIÓNES		ORDEN DE INICIO: 06 DE AGOSTO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $4.05.000.000 4) VALOR ACTUAL: $4.05.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	37,08% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	6,69% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1017 de 2021, suscrito con el municipio de Ciénaga en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de Ciénaga en el Departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Magdalena, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. **Cronograma de del plazo solicitado:** 6 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: 003-C5-1400-2022 Fecha de Inicio: 27/04/2022 Fecha terminación inicial: 31/07/2022 Prorroga No. 1: Hasta 31/12/2022 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Porcentaje de avance: 6,69% Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra.

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		Contrato de interventoría No. 2144-2021: Contratista: GEOTECNIA Y CIMIENTO INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Valor del contrato: $1.749.509.881,00 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1017 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Ciénaga mediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 60 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**935 - 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES CORREDORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CHIBOLO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CHIBOLO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIÓNES		ORDEN DE INICIO: 06 de agosto de 2021 1) VALOR INICIAL: $4.500.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $4.500.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de julio de 2022 6) PRORROGA No. 1: Hasta 31 de diciembre de 2022 8) PLAZO ACTUAL: Hasta 31 de diciembre de 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	45,86% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	39,02% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 935 de 2021, suscrito con el municipio de Chibolo en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de Chibolo en el Departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Magdalena, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. **Cronograma de del plazo solicitado:** 6 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LP-004-2021 Fecha de Inicio: 08/03/2022 Fecha terminación inicial: 31/07/2022 Prorroga No. 1: Hasta 31/12/2022 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Porcentaje de avance: 39,02% Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra. **Contrato de interventoría No. 2144-2021:** Contratista: GEOTECNIA Y CIMIENTO INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Valor del contrato: $1.749.509.881,00 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 935 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Chibolo mediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 61 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1327 - 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES CORREDORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE EL RETÉN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – COLOMBIA RURAL

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

CONTRATISTA		MUNICIPIO DE EL RETÉN,
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		ORDEN DE INICIO: 06 DE AGOSTO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $4.484.700.000 4) VALOR ACTUAL: $4.484.700.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	37,50% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	23,80% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1327 de 2021, suscrito con el municipio de El Retén en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de El Retén en el Departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Magdalena, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. **Cronograma de del plazo solicitado:** 6 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LP-002-2021 Fecha de Inicio: 07/03/2022 Fecha terminación inicial: 31/07/2022 Prorroga No. 1: Hasta 31/12/2022 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Porcentaje de avance: 23,80% Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra. **Contrato de interventoría No. 2144-2021:** Contratista: GEOTECNIA Y CIMIENTO INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Valor del contrato: $1.749.509.881,00 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1327 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023.

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		Así mismo el Municipio de El Retén mediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 62 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1314 - 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES CORREDORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE FUNDACIÓN,
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIÓNES		ORDEN DE INICIO: 06 DE AGOSTO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $4.460.400.000 4) VALOR ACTUAL: $4.460.400.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	26,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	2,50% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1314 de 2021, suscrito con el municipio de Fundación en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de Fundación en el Departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Magdalena, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista.

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		Cronograma de del plazo solicitado: 6 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: L.P-001-2022 Fecha de Inicio: 04/04/2022 Fecha terminación inicial: 31/07/2022 Prorroga No. 1: Hasta 31/12/2022 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Porcentaje de avance: 2,50% Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra. **Contrato de interventoría No. 2144-2021:** Contratista: GEOTECNIA Y CIMIENTO INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Valor del contrato: $1.749.509.881,00 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1314 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Fundación mediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 63 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1951 - 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PLATO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PLATO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL		ORDEN DE INICIO: 27 de enero de 2022 1) VALOR INICIAL: $4.500.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $4.500.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2022 8) PLAZO ACTUAL: Hasta 31 de diciembre de 2022 10) ACLARACIÓN No. 1 del 06/08/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIÓNES		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1951 de 2021, suscrito con el municipio de Plato en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de Plato en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Magdalena, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. **Cronograma de del plazo solicitado:** 5 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LP-MP-003-2022 Fecha de Inicio: 15/11/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2022 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Porcentaje de avance: ELABORACIÓN DE AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra. **Contrato de interventoría No. 967-2022:** Contratista: ING. INGENIERIA S.A.S Valor del contrato: $2.992.534.293 Fecha de terminación: 31 de julio de 2024
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1951 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Plato mediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 64
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1779 - 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE REMOLINO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		ORDEN DE INICIO: 10 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $2.700.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $2.700.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1779 de 2021, suscrito con el municipio de Remolino en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de Remolino en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Magdalena, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. **Cronograma de del plazo solicitado:** 5 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LP-002-2022 Fecha de Inicio: 03/11/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2022 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Porcentaje de avance: ELABORACIÓN DE AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS Estado: En Ejecución

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra. **Contrato de interventoría No. 976-2022:** Contratista: CONSORCIO INTERVENTORES VIALES Valor del contrato: $2.886.663.801 Fecha de terminación: 31 de julio de 2024
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1779 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Remolino mediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 65 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1777-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SALAMINA,
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		ORDEN DE INICIO: 10 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $1.350.000.000 4) VALOR ACTUAL: $1.350.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1777 de 2021, suscrito con el municipio de Salamina en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de Salamina en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Magdalena, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. **Cronograma de del plazo solicitado:** 5 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: MSM-LP-004-2022 Fecha de Inicio: 03/11/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2022 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Porcentaje de avance: ELABORACIÓN DE AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra. **Contrato de interventoría No. 976-2022:** Contratista: CONSORCIO INTERVENTORES VIALES Valor del contrato: $2.886.663.801 Fecha de terminación: 31 de julio de 2024
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1777 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Salamina mediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 66 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1766 - 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SANTA ANA,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		ORDEN DE INICIO: 09 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $1.350.000.000 4) VALOR ACTUAL: $1.350.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1766 de 2021, suscrito con el municipio de Santa Ana en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de Santa Ana en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Magdalena, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. **Cronograma de del plazo solicitado:** 5 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LP-MSA-005-2022 Fecha de Inicio: 08/11/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2022 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Porcentaje de avance: ELABORACIÓN DE AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra. **Contrato de interventoría No. 967-2022:** Contratista: ING. INGENIERIA S.A.S Valor del contrato: $2.992.534.293 Fecha de terminación: 31 de julio de 2024
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1766 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Santa Ana mediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 67 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1733 - 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		ORDEN DE INICIO: 30 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $1.350.000.000 4) VALOR ACTUAL: $1.350.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 10) MODIFICACIÓN NO. 1 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1733 de 2021, suscrito con el municipio de Santa Barbara de Pinto en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de Santa Barbara de Pinto en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Magdalena, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. **Cronograma de del plazo solicitado:** 5 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		Información contrato de obra: Contrato de Obra: LP-003-2022 Fecha de Inicio: 09/11/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2022 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Porcentaje de avance: ELABORACIÓN DE AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra. **Contrato de interventoría No. 967-2022:** Contratista: ING. INGENIERIA S.A.S Valor del contrato: $2.992.534.293 Fecha de terminación: 31 de julio de 2024
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1733 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Santa Barbara de Pinto mediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 68 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1770 - 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZAPAYAN DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ZAPAYAN
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		ORDEN DE INICIO: 10 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $1.350.000.000 4) VALOR ACTUAL: $1.350.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1770 de 2021, suscrito con el municipio de Zapayan en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de Zapayan en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Magdalena, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. **Cronograma de del plazo solicitado:** 5 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LP-MZ-001-2022 Fecha de Inicio: 04/11/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2022 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Porcentaje de avance: ELABORACIÓN DE AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra. **Contrato de interventoría No. 976-2022:** Contratista: CONSORCIO INTERVENTORES VIALES Valor del contrato: $2.886.663.801 Fecha de terminación: 31 de julio de 2024
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1770 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Zapayan mediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 69
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1315 - 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE LURUACO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		ORDEN DE INICIO: 06 DE AGOSTO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $770.000.000 4) VALOR ACTUAL: $770.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 7) PRORROGA NO. 2: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	82,40% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	23,40% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1315 de 2021, suscrito con el municipio de Luruaco en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de Luruaco en el Departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Atlántico, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. **Cronograma de del plazo solicitado:** 6 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LP-004-2021 Fecha de Inicio: 07/02/2022 Fecha terminación inicial: 31/07/2022 Prorroga No. 1: Hasta 31/12/2022 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Porcentaje de avance: 24,30% Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra. **Contrato de interventoría No. 2115-2021:** Contratista: CONSORCIO ATLANTICO

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		Valor del contrato: $1.449.597.529,00 Fecha de terminación: 30 de noviembre de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1315 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Luruaco mediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 70 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1278 - 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MANATI, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MANATI
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIÓNES		ORDEN DE INICIO: 06 DE AGOSTO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $736.090.000 4) VALOR ACTUAL: $736.090.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 7) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	69,30% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	8,30% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1278 de 2021, suscrito con el municipio de Manatí en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones:

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

	Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de Manatí en el Departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Atlántico, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. **Cronograma de del plazo solicitado:** 6 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: CO-MM-003-2021 Fecha de Inicio: 09/02/2022 Fecha terminación inicial: 31/07/2022 Prorroga No. 1: Hasta 31/12/2022 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Porcentaje de avance: 8,30% Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra. **Contrato de interventoría No. 2115-2021:** Contratista: CONSORCIO ATLANTICO Valor del contrato: $1.449.597.529,00 Fecha de terminación: 30 de noviembre de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1278 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Manatí mediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MEZA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
NO	

CASO 71 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**1279 - 2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SABANAGRANDE,

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		ORDEN DE INICIO: 31 DE AGOSTO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $620.000.000 4) VALOR ACTUAL: $620.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 7) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	84,40% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	39,30% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1279 de 2021, suscrito con el municipio de Sabanagrande en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de Sabanagrande en el Departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Atlántico, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. **Cronograma de del plazo solicitado:** 6 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: SG-LP-OP-003-2021 Fecha de Inicio: 07/02/2022 Fecha terminación inicial: 31/07/2022 Prorroga No. 1: Hasta 31/12/2022 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Porcentaje de avance: 39,3% Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra. **Contrato de interventoría No. 2115-2021:** Contratista: CONSORCIO ATLANTICO Valor del contrato: $1.449.597.529,00 Fecha de terminación: 30 de noviembre de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1279 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Sabanagrande mediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MEZA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 72 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1326 - 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SABANALARGA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		ORDEN DE INICIO: 06 DE AGOSTO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $760.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $760.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 7) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	12,50% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	3,60% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1326 de 2021, suscrito con el municipio de Sabanalarga en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de Sabanalarga en el Departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Atlántico, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. **Cronograma de del plazo solicitado:** 6 meses Ejecución de las obras

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: S/N Fecha de Inicio: 07/02/2022 Fecha terminación inicial: 31/07/2022 Prorroga No. 1: Hasta 31/12/2022 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Porcentaje de avance: 3,60% Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra. **Contrato de interventoría No. 2115-2021:** Contratista: CONSORCIO ATLANTICO Valor del contrato: $1.449.597.529,00 Fecha de terminación: 30 de noviembre de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1326 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Sabanalarga mediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MEZA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 73 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1324 - 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SANTO TOMAS
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		ORDEN DE INICIO: 06 DE AGOSTO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $510.000.000 4) VALOR ACTUAL: $510.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 7) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	68,70% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	5,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1324 de 2021, suscrito con el municipio de Santo Tomas en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de Santo Tomas en el Departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Atlántico, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. **Cronograma de del plazo solicitado:** 6 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LOP-002-2021 Fecha de Inicio: 08/02/2022 Fecha terminación inicial: 31/07/2022 Prorroga No. 1: Hasta 31/12/2022 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Porcentaje de avance: 5,00% Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra. **Contrato de interventoría No. 2115-2021:** Contratista: CONSORCIO ATLANTICO Valor del contrato: $1.449.597.529,00 Fecha de terminación: 30 de noviembre de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1324 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Santo Tomas mediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 74 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**934-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES CORREDORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BARANOA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE BARANOA,
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIÓNES		ORDEN DE INICIO: 10 DE JUNIO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $3.600.000.000 4) VALOR ACTUAL: $3.600.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	79,30% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	74,70% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 934 de 2021, suscrito con el municipio de Baranoa en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de Baranoa en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Atlántico, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. **Cronograma de del plazo solicitado:** 5 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LOP-003-2021 Fecha de Inicio: 09/02/2022 Fecha terminación inicial: 09/06/2022 Prorroga No. 1: Hasta 31/07/2022 Prorroga No. 2: Hasta 29/11/2022 Fecha de terminación actual: 29/11/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		Porcentaje de avance: 74,70% Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra. **Contrato de interventoría No. 2115-2021:** Contratista: CONSORCIO ATLANTICO Valor del contrato: $1.449.597.529,00 Fecha de terminación: 29 de noviembre de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 934 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Baranoa mediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 75 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1740 - 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CANDELARIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		ORDEN DE INICIO: 10 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $1.800.000.000 4) VALOR ACTUAL: $1.800.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1740 de 2021, suscrito con el municipio de Candelaria en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de Candelaria en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Atlántico, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. **Cronograma de del plazo solicitado:** 5 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LOP-001-2022 Fecha de Inicio: 06/10/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2022 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Porcentaje de avance: ELABORACIÓN DE AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra. **Contrato de interventoría No. 975-2022:** Contratista: CONSORCIO VIGE 196 Valor del contrato: $4.276.920.500,00 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2024
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1740 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Candelaria mediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
NO	

CASO 76 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**2071 - 2021**

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LURUACO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONALMUNICIPIO DE CANDELARIA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**		ORDEN DE INICIO: 27 DE ENERO DE 2022 1) VALOR INICIAL: $1.800.000.000 4) VALOR ACTUAL: $1.800.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2071 de 2021, suscrito con el municipio de Luruaco en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de Luruaco en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Atlántico, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. **Cronograma de del plazo solicitado:** 5 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LOP-001-2022 Fecha de Inicio: 06/10/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2022 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Porcentaje de avance: ELABORACIÓN DE AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra. **Contrato de interventoría No. 975-2022:** Contratista: CONSORCIO VIGE 196 Valor del contrato: $4.276.920.500,00 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2024
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2071 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Luruaco mediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 77 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1744 - 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIÓNES		ORDEN DE INICIO: 10 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $1.800.000.000 4) VALOR ACTUAL: $1.800.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1744 de 2021, suscrito con el municipio de Palmar de Varela en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de Palmar de Varela en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Atlántico, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. **Cronograma de del plazo solicitado:** 5 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LP-002-2022 Fecha de Inicio: 08/10/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2022 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Porcentaje de avance: ELABORACIÓN DE AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra. **Contrato de interventoría No. 975-2022:** Contratista: CONSORCIO VIGE 196 Valor del contrato: $4.276.920.500,00 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2024
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1744 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Palmar de Varela mediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 78 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1745 - 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PONEDERA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PONEDERA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL		ORDEN DE INICIO: 10 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $1.800.000.000 4) VALOR ACTUAL: $1.800.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIÓNES		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1745 de 2021, suscrito con el municipio de Ponedera en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de Ponedera en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Atlántico, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. **Cronograma de del plazo solicitado:** 5 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LP 001-2022 Fecha de Inicio: 10/10/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2022 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Porcentaje de avance: ELABORACIÓN DE AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra. **Contrato de interventoría No. 975-2022:** Contratista: CONSORCIO VIGE 196 Valor del contrato: $4.276.920.500,00 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2024
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1745 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Ponedera mediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 79 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1746-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SABANALARGA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIÓNES		ORDEN DE INICIO: 10 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $1.800.000.000 4) VALOR ACTUAL: $1.800.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1746 de 2021, suscrito con el municipio de Sabanalarga en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de Sabanalarga en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Atlántico, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. **Cronograma de del plazo solicitado:** 5 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LP-003-2022 Fecha de Inicio: 11/10/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2022 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Porcentaje de avance: ELABORACIÓN DE AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS Estado: En Ejecución

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra. **Contrato de interventoría No. 975-2022:** Contratista: CONSORCIO VIGE 196 Valor del contrato: $4.276.920.500,00 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2024
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1746 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Sabanalarga mediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 80 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL Y FERREA		
OBRA___X___ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___X__ MODIFICACIÓN __X__**
CONTRATO		**1802-2020**
OBJETO		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL MUELLE DE CABUYARO - META
CONTRATISTA		CONSORCIO MUELLE CABUYARO M&M (Integrado por LUÍS FERNANDO MESA BALLESTEROS con C.C 9.523.864 con una participación del 50% y DIEGO FERNANDO MESA SALAMANCA con C.C 80.097.067 con una participación del 50%).
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIÓNES		FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL: $2.376.998.834 M/CTE, INCLUIDO IVA. ADICIÓN 1: $1.334.770.329 VALOR ACTUAL: $ 3.711.769.163 M/CTE, INCLUIDO IVA. PLAZO INICIAL: CINCO (5) MESES SUSPENSIÓN 1: DESDE 31/03/2021 AL 31/05/2021 SUSPENSIÓN 1 AMPLIACIÓN 1: DESDE 1/06/2021 AL 30/06/2021 SUSPENSIÓN 1 AMPLIACIÓN 2: DESDE 1/07/2021 AL 30/07/2021 SUSPENSIÓN 1 AMPLIACION 3: DESDE 31/07/2021 AL 29/08/2021 REANUDACIÓN 1 : 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SUSPENSIÓN 2: DESDE 20/05/2022 AL 18/06/2022 SUSPENSIÓN 2 AMPLIACIÓN 1: DESDE 19/06/2022 AL 18/07/2022 SUSPENSIÓN 2 AMPLIACIÓN 2: DESDE 19/07/2022 AL 17/08/2022 SUSPENSIÓN 2 AMPLIACIÓN 3: DESDE 18/08/2022 AL 16/09/2022 SUSPENSIÓN 2 AMPLIACIÓN 4: DESDE 17/09/2022 AL 15/11/2022 PRORROGA 1 : HASTA 04 DE FEBRERO DE 2022 PRORROGA 2 : HASTA 07 DE MARZO DE 2022 PRORROGA 3: HASTA 15 DEMARZO DE 2022 PRORROGA 4: HASTA 07 DE MAYO DE 2022 PRORROGA 5: HASTA 07 DE JUNIO DE 2022 ADICIÓN 1: $912.481.082,00 ADICIÓN 2: $422.289.247,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		MODIFICACIÓN DICIEMBRE DE 2021: SUSTITUCIÓN DE RECURSOS PLAZO ACTUAL: HASTA 04 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	89.66 % (avance fisico) / 90% (avance financiero)
	EJECUTADO %	84.75 % (avance fisico) / 90% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		Una vez revisada la solicitud del contratista y teniendo en cuenta lo avaldo par la interventoría: "*Con fundamento y en cumplimiento de lo señalado en el Memorando Circular DEO 48631 del 29 de junio de 2022 es viable la modificación solicitada, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 así como los fundamentos expuestos por el contratista, es igualmente viable la solicitud de prórroga. Es así como, la solicitud de prorroga y modificación cumple con los requisitos de las leyes contractuales en especial la ley 1150 de 2007, en el sentido que no implica recursos adicionales y contribuye al cumplimiento*" *Por lo anterior, se debe modificar la Clausula Septima del Contrato 1802 de 2020 suprimiento el literal f) que establece la provisión para cumplir con los protocolos de Bioseguridad por COVID 19 y modificando la suma establecida en los literales a) Subtotal obras y c) IVA Obras. En consecuencia la mencionada cláusula quedará así: "CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. –* *El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y* *CUATRO ($2.376.998.834) M/CTE, incluido IVA, discriminada así: a) Subtotal obras: MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS* *($1.688.080.538) MONEDA CORRIENTE, b) Provisión para obras complementarias y/o adicionales (incluye PAGA): QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y* *OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($574.388.369) MONEDA CORRIENTE, c) IVA Obras (19% sobra la utilidad): DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL* *CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($16.533.427) MONEDA CORRIENTE, d) Actualización de Estudios y Diseños: OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS* *($82.350.000) MONEDA CORRIENTE, e) IVA actualización de Estudios y Diseños (19%): QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($15.646.500) MONEDA* *CORRIENTE."*
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez recibida la solicitud hecha por parte del contratista y avalada por la interventoría, se considera necesaria la prórroga hasta el 30 de Diciembre de 2022, a fin de garantizar el tiempo necesario requerido para la ejecución de las labores que conlleven a la finalización de las protecciones necesarias que eviten los posibles avances de socavación que conlleven a deterioro o colapso de la infraestructura. Así mismo, estudiado el aval de la interventoría por la territorial y revisados lo documentos soporte de la presente solicitud, el supervisor considera viables dichas solicitudes ya que se requiere dar continuidad a la ejecución del objeto del contrato y dar terminación al mismo con el cumplimiento total del proyecto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El CONSORCIO MUELLE CABUYARO M&M, mediante comunicación CMCM&M-101-2022 del 21 de noviembre de 2022 dirigida a la interventoría del contrato 1802 de 2020, CONSORCIO PROTECCIÓN, solicitó la prorroga del contrato de obra en mención, en los siguientes términos: *"solicitamos reubicar el valor de $ 23.315.551 correspondientes a la provisión para cumplir con todos los protocolos de bioseguridad por covid-19…* *(…)* *solicitamos prorrogar el plazo de ejecución del contrato de la referencia hasta el día 30 de diciembre de 2022, con el fin de dar correcta finalización al proyecto que nos ocupa."*

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		Por su parte y consecuencia de la solicitud de prórroga presentada por el CONSORCIO MUELLE CABUYARO M&M respecto del contrato de obra 1802 de 2020, el CONSORCIO PROTECCION CABUYARO, avala la mencionada solicitud mediante documento CPC-136-RL del 22 de noviembre de 2022, señalando: *"…es necesario redistribuir los recursos previstos para la implementación de protocolos de bioseguridad debido a los procesos erosivos que sufrió parte del talud en el tramo de las obras objeto del contrato. Por todo lo anterior, esta interventoría considera viable la prórroga del contrato de obra 1802 de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2022 y la modificación del contrato de obra en el sentido de utilizar los recursos para la implementación de protocolos de bioseguridad en actividades de obra"* POR LO TANTO, SE RECOMIENDA SE ACCEDA A LA SOLICITUD DE PRORROGA REALIZADA POR EL CONTRATISTA Y AVALADA POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA.
GESTOR DE PROYECTO		/
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ing. CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI RESOLUCIÒN No. 3359 del 22 de diciembre de 2020
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 81 **SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FERREA**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X_ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X___ MODIFICACIÓN ___X_**
CONTRATO	**1914-2020**
OBJETO	INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL MUELLE DE CABUYARO – META
CONTRATISTA	CONSORCIO PROTECCIÓN CABUYARO NIT. 901.441.891-6 (NGEPROYECT LTDA., con Nit. 830.110.770-6 con una participación del 60%, y CIARQUELET SAS con NIT 800.180.143-8 con una participación del 40%)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIÓNES**	FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL: $ 246.228.416 ADICIÓN 1: $ 59.933.494 ADICIÓN 2: $ 106.519.726 ACTUAL: $ 412.681.636 PLAZO INICIAL: CINCO (5) MESES PRÓRROGA 1: 07 DE MARZO DE 2022 PRORROGA 2: 07 DE MAYO DE 2022 SUSPENSIÓN 1: DESDE 31/03/2021 AL 31/05/2021 SUSPENSIÓN 1 AMPLIACIÓN 1: DESDE 1/06/2021 AL 30/06/2021 SUSPENSIÓN 1 AMPLIACIÓN 2: DESDE 1/07/2021 AL 30/07/2021 SUSPENSIÓN 1 AMPLIACIÓN 3: DESDE 31/07/2021 AL 29/08/2021 REANUDACIÓN 1 : 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SUSPENSIÓN 2: DESDE 20/05/2022 AL 18/06/2022 SUSPENSIÓN 2 AMPLIACIÓN 1: DESDE 19/06/2022 AL 18/07/2022 SUSPENSIÓN 2 AMPLIACIÓN 2: DESDE 19/07/2022 AL 17/08/2022 SUSPENSIÓN 2 AMPLIACIÓN 3: DESDE 18/08/2022 AL 16/09/2022 SUSPENSIÓN 2 AMPLIACIÓN 4: DESDE 17/09/2022 AL 15/11/2022 PRORROGA 1 : HASTA 04 DE FEBRERO DE 2022 PRORROGA 2 : HASTA 07 DE MARZO DE 2022 PRORROGA 3: HASTA 15 DEMARZO DE 2022 PRORROGA 4: HASTA 07 DE MAYO DE 2022 PRORROGA 5: HASTA 07 DE JUNIO DE 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
67	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

		MODIFICACION DICIEMBRE DE 2021: SUSTITUCIÓN DE RECURSOS PLAZO ACTUAL: 04 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	89.66 % (avance fisico) / 90 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	84 % (avance fisico) / 90 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		Una vez revisada la solicitud del contratista y teniendo en cuenta lo avaldo par la interventoría: "*Con fundamento y en cumplimiento de lo señalado en el Memorando Circular DEO 48631 del 29 de junio de 2022 es viable la modificación solicitada, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el* *artículo 40 de la Ley 80 de 1993 así como los fundamentos expuestos por el contratista, es igualmente viable la solicitud de prórroga. Es así como, la solicitud de prorroga y modificación cumple con los requisitos de las leyes contractuales en especial la ley 1150 de 2007, en el sentido que no implica recursos adicionales y contribuye al cumplimiento"* *Por otra parte, teniendo en cuenta que de acuerdo con la CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del contrato 1914 de 2020 se estableció: "El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($246.228.416) MONEDA CORRIENTE discriminados de la siguiente manera: a) CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($197.670.938) MONEDA CORRIENTE, para el pago del Costos Básico de la interventoría. b) TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($37.557.478) MONEDA CORRIENTE, para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA. c) ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) MONEDA CORRIENTE, para el pago de provisión para cumplir con todos los protocolos de Bioseguridad por Covid-19." se solicita la modificación del contrato de interventoría con el fin de redistribuir el valor para el pago de provisión para cumplir con todos los protocolos de bioseguridad por Covid-19 con el fin de sufragar los costos de personal, equipos, transporte, y todo lo referente a los costos directos durante el tiempo adicional del contrato " .(Subrayado fuera del texto original)* *En consecuencia, se requiere prórrogar el contrato de interventoría 1914 de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2022 y modificar la clausula tercera del contrato de interventoria 1914 de 2020, la cual quedará así: "CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL .- El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($246.228.416) MONEDA CORRIENTE discriminados de la siguiente manera: a) DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($206.914.635,48) MONEDA CORRIENTE, para el pago del Costos Básico de la interventoría. b) TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUETA Y DOS CENTAVOS ($37.710.780,52) MONEDA CORRIENTE, para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA. PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 119320 del 18 de junio de 2020 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de $235.255.000. PARÁGRAFO SEGUNDO : Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1 Referencia 2-2020-051805 de fecha 14 de octubre de 2020, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual se reservará la siguiente suma correspondiente al Programa 2406 Subprograma 0600, Proyecto 006 denominado ADECUACIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED FLUVIAL NACIONAL recursos Nación con número de autorización SIIF Nación 68320 del 14 de octubre de 2020 así: vigencia 2021 $10.973.416. Lo anterior, de conformidad con la distribución contenida en el memorando SMF 83262 del 30 de diciembre de 2020,que dio alcance al memorando SMF 82047 del 24 de diciembre de 2020."*
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022**

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La modificación y prórroga planteada se fundamenta en la necesidad que tiene el INVIAS de garantizar el seguimiento, supervisión y control de las actividades requeridas para el proyecto y así cumplir y culminar satisfactoriamente el objeto del mismo. Por lo anterior, se avala dicha solicitud toda vez que se requiere dar continuidad a la supervisión del contrato No. 1802-2020.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Mediante comunicación CPC-136-RL del 22 de Noviembre de 2022, el CONSORCIO PROTECCION CABUYARO avala la solicitud de prorroga al contrato No. 1802-2020 y en consecuencia solicita la prórroga y modificación del contrato de interventoría No. 1914-2020 en los siguientes términos: *"…Por todo lo anterior, esta interventoría considera viable la prórroga del contrato de obra 1802 de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2022 y la modificación del contrato de obra en el sentido de utilizar los recursos para la implementación de protocolos de bioseguridad en actividades de obra...* *(…)* *Por correlación, tomando en consideración que el contrato de obra requiere de la adecuada vigilancia, la interventoría solicita también una prórroga hasta el día 30 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta el plazo adicional.* *(…)* *se solicita la modificación del contrato de interventoría con el fin de redistribuir el valor para el pago de provisión para cumplir con todos los protocolos de bioseguridad por Covid-19 con el fin de sufragar los costos de personal, equipos, transporte, y todo lo referente a los costos directos durante el tiempo adicional del contrato."* POR LO TANTO, SE RECOMIENDA SE ACCEDA A LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1914-2020 CON EL FIN DE PODER CONTAR CON EL CONTROL Y VIGILANCIA IDÓNEA Y ADECUADA DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 1802-2020 SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE EL INICIO DE NINGÚN TIPO DE RECLAMACIÓN EN CONTRA DE LA ENTIDAD POR ESTE MOTIVO.
GESTOR DE PROYECTO		/
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ing. CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI RESOLUCIÒN No. 3359 del 22 de diciembre de 2020
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:

- Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
- Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
- Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
- Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
- Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
- Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
- Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presento la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.

3. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

4. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 67 de 2022, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.

5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.

6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos finiquitar el trámite aprobado en este Comité.

7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.

8. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.

9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.

10. En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el presente comité se desarrolló virtualmente y los casos presentados fueron aprobados de la siguiente forma:

- *"Buenas noches respetados miembros del comité, En atención a los casos presentados por la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea, me permito dar voto favorable a los casos presentados por esta subdirección."* ***Jose Alexander Vega Acero – Subdirector Marítima Fluvial y Férreo***

- *"Se emite voto favorable para los casos presentados por la Subdirección de Vías Regionales."* ***Patricia Inés Morales Padrón -Subdirectora de Vías Regionales (E)***

- *"En mi calidad de Directora Jurídica, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 67 del comité ordinario especial de contratación de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.*

 Es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero presentan una diferencia importante entre el programado y el ejecutado.

 De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, adiciones o modificaciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

 A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato.

Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

*Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio." **Juliana Sánchez Acuña - Directora Jurídica***

- *"Buenos días, señores miembros del comité,*

 En mi calidad de Directora de Ejecución y Operación (E), miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 67 del comité de contratación, de acuerdo con el análisis, revisión y aprobación de la información técnica, financiera, legal y jurídica presentada por las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

 De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, modificaciones y adiciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

 Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar que se produzca la ejecución de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas, de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

 Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

 Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

 De otro lado, con respecto a las garantías contractuales, es necesario indicar que es responsabilidad la unidad ejecutora hacer el seguimiento correspondiente, tendiente a verificar que las mismas encuentren ajustadas, debidamente aprobadas, y actualizadas conforme al último acto contractual que haya implicado una modificación en las vigencias o valores asegurados de los amparos respectivos.

 *Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o modificaciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio." **Carolina Jackeline Barbanti Mansilla - Directora de Ejecución y Operación (E)***

- *"Buenos días, señores miembros del comité,*

 En mi calidad de Director Técnico y de Estructuración, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 67 del comité de contratación, de acuerdo con el análisis, revisión y aprobación de la información técnica, financiera, legal y jurídica presentada por las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, en

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	01 y 02	12	2022	09:20 pm	08:30 am

el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, modificaciones y adiciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

Para los casos de convenios de Vías Regionales, las prórrogas se aprueban en virtud de las consideraciones expuestas en la ficha respecto de los plazos previstos de ejecución de la contratación derivada del convenio y bajo el compromiso de incorporación de los recursos 2022 por parte de los Municipios para la vigencia 2023

Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar que se produzca la ejecución de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas, de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

De otro lado, con respecto a las garantías contractuales, es necesario indicar que es responsabilidad la unidad ejecutora hacer el seguimiento correspondiente, tendiente a verificar que las mismas encuentren ajustadas, debidamente aprobadas, y actualizadas conforme al último acto contractual que haya implicado una modificación en las vigencias o valores asegurados de los amparos respectivos.

Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o modificaciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio..” ***Guillermo Toro Acuña - Director Técnico y de Estructuración***

11. En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros del mismo, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidenta y el Secretario del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
JULIANA SANCHEZ ACUÑA	Firmado digitalmente por JULIANA SANCHEZ ACUNA

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
CRISTIAN TORO RIOS	Firmado digitalmente por CRISTIAN TORO RIOS